BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 18 de Diciembre de 1912

AÑO XX NÚM. 5691

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital—Anulación de cargo

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que solicita autorización para cancelar el cargo por la suma de $ 3,63 m/n de c/ legal que tiene formulado contra el Sr. Joaquín Bentó por derechos de estadística, cuyo importe no ha podido hacerse efectivo en razón de que el deudor no actúa en carácter alguno en esa Aduana; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que la exigua importancia del cargo y las dificultades y gastos que presentaría el cobro judicial del mismo, justifican su anulación,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para anular el cargo de la referencia.

Pase a la mencionada Repartición a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Aduana de la Capital—Anulación de cargos

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que manifiesta la imposibilidad de hacer efectivo el importe de varios reparos formulados en las pólizas de Encomiendas Postales Nos. 19. 711, 26.202, 30 435, 40.053, 41. 593, 52. 569, 66. 360, y 76 882 del año 1909, y Nos 2804, 14.262, 35. 978 y 74.765 del año 1910, debido a que los firmantes de dichas pólizas no actúan en carácter alguno en esa Aduana; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que la exigua importancia de los cargos referidos y las dificultades y gastos que ocasionaría toda gestión judicial a objeto de obtener el pago de los mismos, justifican su anulación,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para anular los cargos de la referencia.

Pase a la mencionada Aduana, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Aduana de Salta—Cambio de local autorizado

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de Salta, dando cuenta de que el propietario de la casa que ocupa ha aumentado el alquiler de ésta a la suma de ($ 130 m/n) ciento treinta pesos moneda nacional mensuales; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que el Presupuesto en vigor asigna solamente la suma de $ 100 m/n para alquiler de casa de la Aduana de Salta.

Que en consecuencia, corresponde el traslado de las Oficinas a otro local cuyo precio de arrendamiento no sea mayor de la suma que a ese efecto fija el Presupuesto,

SE RESUELVE:

No aceptar el aumento de arrendamiento pedido.

Pase a la Aduana de Salta para que proceda a buscar otro local cuyo arrendamiento mensual no exceda de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional de curso legal.

E. S. PÉREZ.

Colón R — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

Vista la solicitud del Dr. R. Colón, trasmitida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la que solicita el libre despacho de 10 bultos muebles para su uso particular, que adquirió en Europa donde desempeñaba el cargo honorario de delegado del Gobierno de la Nación ante el Congreso de Tuberculosis celebrado en San Sebastián; en atención al carácter invocado por el recurrente,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los muebles de referencia llegados en el vapor «Araguaya».

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires.—Anulación de cargo

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires con la que remite cuentas por servicios de grúas prestados a la extinguida Exposición Ferroviaria; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que este Ministerio en atención a los fines que se propuso la extinguida Exposición Ferroviaria, concedió la exoneración de los derechos provenientes de estadías en el puerto (Resolución de Abril 14 de 1911).

Que en consecuencia es equitativo disponer la cancelación de los cargos a que se refiere este expediente, en atención a las mismas razones que determinaron la exoneración de estadías aludida,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para cancelar los cargos de referencia.

Pase a la misma, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Mc. Carthy A. C.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

Vista la solicitud del señor A. C. Mc. Carthy, pidiendo devolución de la suma de ($ 20.30 o/s) veinte pesos con treinta centavos oro sellado, que abonó por permanencia y muelle del vapor «Saint Jerome», correspondiente a los días 17 y 18 de Octubre del corriente año, en razón de que, habiendo terminado sus operaciones y quedando listo para zarpar el día 16 del mismo mes, no lo pudo hacer por falta de agua, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos, el buque de referencia ha tenido agua suficiente para salir, desde las 4 30 p. m., del día 16 hasta las 3 a. m., del día 17,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Nebel Eduardo y Cía.—Otro pago de haberes de un guarda

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

Vista la presentación de los señores Eduardo Nebel y Cía. y Dickinson e hijo, en la que solicitan se deje a cargo de los segundos, el pago del sueldo del guarda nombrado para fiscalizar las operaciones que se efectúen por el embarcadero de «Saladero Concordia», tomado en arrendamiento por los señores Dickinson e hijo; atento lo informado por la Aduana de Concordia y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en aceptar el pago de los sueldos del Guarda, que los arrendatarios del «Saladero Concordia» efectúen en las condiciones del Decreto de concesión del embarcadero, de 14 de Abril de 1909.

Que la aceptación del pago, no importa eximir al concesionario señor Eduardo Nebel, de la responsabilidad que le incumbe respecto a los sueldos del Guarda, por el precitado Decreto de 14 de Abril de 1909, la que se haría efectiva en caso de falta de pago por parte de los arrendatarios,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de Concordia para aceptar de los señores Dickinson e hijo, el pago de los sueldos de guarda del embarcadero «Saladero Concordia», en las condiciones del Decreto de Abril de 1909, debiendo previamente requerir y obtener de los mismos y del concesionario señor Nebel, la conformidad con lo expresado en el segundo considerando.

E. S. PÉREZ.

Roldán Pedro.—Reparo anulado

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

Vista la presentación del señor Pedro Roldán pidiendo anulación del reparo número 3742, formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 975 de la Aduana de Bahía Blanca, por diferencia de calidad en una partida de vino manifestada como «seco», y que la Contaduría General considera «regular»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos el vino de referencia es «seco» como se manifestó y, en consecuencia, ha sido bien despachado,

SE RESUELVE:

Anúlase el reparo Nº 3742.

Comuníquese y pase a la Aduana de Bahía Blanca, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Raúl Jorge y Cía.—Transferencia de concesión denegada

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

Vista la solicitud de los Señores Raúl Jorge y Cía. en la que piden se transfiera a su nombre la concesión de un embarcadero intermitente en Puerto Víbora, situado en jurisdicción de la Receptoría de Pueblo Brugo, otorgada a los Señores Gibon Laurent y Cía., a mérito de haber adquirido en remate judicial los bienes pertenecientes a dicha razón social; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que este Ministerio no ha otorgado a los Señores Gibon Laurent y Cía., concesión alguna de embarcadero intermitente

dentro de la jurisdicción de la Receptoría de Pueblo Brugo.

Que, por el contrario, por resolución de 24 de Diciembre de 1911, no se hizo lugar a la habilitación del muelle construido por los Señores Gibon Laurent y Cía., en la ribera del Puerto de Hernandarias.

Que, con fecha 28 de Noviembre del corriente año, el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado se prohiba toda clase de operaciones por el muelle de referencia, cuya construcción no se ha efectuado de acuerdo con los planos aprobados por Decreto de ese Departamento de 7 de Junio de 1911 y cuyo funcionamiento entraña un peligro para la seguridad pública,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Receptoría de Pueblo Brugo haciéndole saber que este Ministerio ha desestimado, por resolución de 24 de Diciembre de 1911, la solicitud de habilitación del muelle de referencia, y en consecuencia no debe permitir ninguna clase de operaciones en dicho muelle, y para su archivo previa reposición de sellos.

E. S. PÉREZ.

Vasallo J.—Reparo reducido

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

Vista la presentación del Sr. J. Vasallo pidiendo anulación del reparo Nº 13941 formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 226.890 por eslingaje de una partida de papas para semilla; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el reparo de que se reclama, además del eslingaje comprende el derecho de estadística.

Que según lo ha dispuesto este Ministerio en repetidas ocasiones, no corresponde al Fisco el derecho de eslingaje, cuando las mercaderías han sido giradas a depósitos particulares.

Que por lo que respecta al derecho de estadística es procedente, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 8 de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Redúcese el reparo Nº 13941 a la suma de ($ 1,40 o/s) un peso con cuarenta centavos oro sellado, correspondiente al derecho de estadística.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

West India Oil Cía.—Supresión de marcas en cajones de inflamables

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

Vista la presentaciónde la «West India Oil Company» pidiendo no se le exija marcar en los cajones con nafta y kerosene, el nombre del vapor conductor y del puerto; atentos los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que los cajones con nafta y kerosene a que la Sociedad peticionante se refiere, sean estivados por separado y con una marca especial,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita en las condiciones expresadas en el considerando.

Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía Arenera del Vizcaino.—Reforma de estatutos

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1912.

Exp. C. 983.—Visto este expediente y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de Noviembre último por la Sociedad Anónima «Compañía Arenera del Vizcaino», en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas setenta y dos (72) a setenta y seis (76) vuelta, con las modificaciones introducidas en el escrito de fojas ochenta y cuatro (84) y ochenta y cinco (85); debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Club de regatas «La Marina».—Aprobación de reforma de sus estatutos

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912.

Exp. C. 973.—En mérito de lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la asociación «Club de regatas La Marina», en la forma corriente a fojas noventa y tres (93) a noventa y cinco (95) vuelta.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

«Club Mar del Plata» —Aprobación de reforma de sus estatutos.

BuenosA ires, 7 de Diciembre de 1912.

Exp. C/974.—Visto este expediente y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la reforma de estatutos sancionada en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 21 de Octubre último por la Sociedad Anónima «Club Mar del Plata», en la forma corriente de fojas ochenta (80) y ochenta y uno (81) vuelta; debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

«Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro».—Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912.

Exp C/972.—Visto este expediente y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el Decreto de 27 de Mayo de 1903 que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima «Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro», por haber resuelto su liquidación.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

«Comeford y de La Muerte Limitada».—Autorización para funcionar como anónima y aprobación de estatutos.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912.

Exp. C./957.—Visto este expediente y en mérito de lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la sociedad denominada «Comeford y de la Muerte Limitada, Sociedad Anónima Mobiliaria e Inmobiliaria», y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas una (1) a fojas tres (3), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas once (11) a doce (12) vuelta, debiendo cumplirse previamente con lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

«La Rural» Sociedad Anónima.—Aprobación de reforma de sus estatutos

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912.

Exp. L./114.—En mérito de lo manifestado en el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma da estatutos sancionada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de Agosto último por la Sociedad Anónima de Seguros «La Rural» en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas sesenta y nueve (69) a setenta y tres (73); siendo entendido que no podrá poner en vigencia otros seguros que los especificados a fojas ochenta (80), sin previa aprobación de las tablas respectivas.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a fin de que se cumpla lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombramientos (1)

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Universidad Nacional de Buenos Aires - Facultad de Filosofía y Letras—Para la Cátedra de Historia del Arte, a D. Carlos E. Zuberbühler.

En la Escuela Industrial de la Nación.—Ayudante de Taller, en reemplazo de D. Natalio Coriasco y de D. Adolfo Boeyckens, que renunciaron, a D. Conrado Oziemski y a D. Alberto Mülhemann, con anterioridad al 1º de Noviembre ppdo., y Ayudante de Taller, con anterioridad al 1º de Noviembre ppdo., a D. Luciano Raizini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Instituto Geográfico Militar. — Obra del catastro general y el mapa de la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.

Vista la propuesta del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (Exp. G 12.698), referente a la ejecución por el Instituto Geográfico Militar (3ª División del Estado Mayor del Ejército), de los trabajos de precisión, astronómicos, geodésicos y topográficos que puedan servir de base a la obra catastral de dicha Provincia y mapa de la misma, y siendo el propósito del Estado Mayor del Ejército la construcción de la Carta de la República a base de cadenas de triángulos que siguiendo líneas meridianas y paralelas, traten de pasar, en lo posible, por los límites interprovinciales, encuadrando por consiguiente las obras cuya ejecución se pide, dentro del plan general de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Instituto Geográfico Militar del Estado Mayor del Ejército ejecutará los trabajos astronómicos, geodésicos, y topográficos, planimétricos y altimétricos necesarios para la obra del catastro general y el mapa de la Provincia de Santa Fe, según el plan que se convendrá entre dicho Estado Mayor y la Dirección de Obras Públicas de la Provincia referida, cuyo convenio, una vez aprobado por el Gobierno de la Nación y el de la Provincia de Santa Fe, será puesto en práctica a la mayor brevedad posible.

Art. 2º El concurso de la Nación consistirá en la dirección de los trabajos por intermedio del Instituto Geográfico Militar del Estado Mayor del Ejército, como asimismo en el aprovisionamiento de los instrumentos de precisión necesarios, es decir, que las determinaciones astronómicas, dirección de las operaciones trigonométricas y topográficas y de los trabajos de cálculo, serán hechos con instrumentos y personal propio del Estado Mayor del Ejército. También será costeada por el Estado Mayor la marcación permanente de los puntos trigonométricos y altimétricos, por ser estos puntos propiedad de la Nación.

Art. 3º Los sueldos y viáticos del personal empleado en las operaciones trigonométricas y trabajos topográficos, los del personal auxiliar de cálculos, los medios de movilidad y gastos de las comisiones durante su permanencia en la Provincia y los dibujantes particularmente destinados a los planos y dibujos correspondientes, serán costeados por el Gobierno de Santa Fe, hasta que sea sancionada la Ley de Triangulación de la República que el Poder Ejecutivo enviará al Honorable Congreso de la Nación oportunamente, y el Presupuesto Nacional consigne los fondos necesarios para la ejecución de estos trabajos. Sancionada dicha Ley, el Gobierno de Santa Fe contribuirá solamente con el cincuenta por ciento de los gastos que origine la ejecución de las obras geodésicas y topográficas en dicha Provincia.

Art. 4º El Gobierno de Santa Fe girará al Estado Mayor del Ejército, el primero de cada mes, como mínimo la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) mensuales, de la cual el Estado Mayor le rendirá anualmente cuenta documentada, o mensualmente de la suma empleada, según convenga.

Art. 5º Los resultados numéricos fundamentales de las operaciones serán publicados en el Anuario del Instituto Geográfico Militar del Estado Mayor del Ejército, si hubiera conveniencia en ello y también serán por cuenta del Estado Mayor la publicación de los resultados gráficos en lo que se refiere a la escala al cienmilésimo correspondiente a la Carta de la República. Tratándose de otras escalas, el Estado Mayor percibirá al precio de costo, el gasto de las impresiones.

Art. 6º Queda autorizado el Estado Mayor del Ejército para redactar el plan de trabajo a que se refiere el Artículo 1º.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.

Debiendo darse destino al causante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 57 (Tucumán), al Teniente Coronel D. Juan B. Borrajo, procedente del Arsenal Principal de Guerra, en reemplazo del Teniente Coronel Retirado, D. Carlos A. Gorsse, que pasa a la Lista de Retirados, Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción Militar adscripto al Comando de la 5ª Región Militar, al Teniente Co-

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

ronel D. Agustín Bertonasco, procedente del Regimiento Nº 2 de Caballería de Línea.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Relevo

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1912.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo que del puesto de Presidente del Consejo de Guerra Mixto para Jefes y Oficiales, solicita el Señor General de Brigada retirado D. Carlos Smith, debiendo pasar a revistar a la Lista de Guerreros del Paraguay.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Reconocimiento de un Oficial de reserva

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912.

Vista la solicitud que antecede del ex Sargento conscripto clase 1890, José Alfredo Herrera, del R. 13, solicitando se le reconozca como Subteniente de la Reserva del Ejército Permanente y hallándose el causante comprendido en lo dispuesto por los Arts. 84 y 86, Capítulo VII, Título II de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase como Subteniente de la Reserva del Ejército Permanente en el arma de Infantería, al ex Sargento conscripto José Alfredo Herrera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

Aceptando renuncias, etc., de empleados

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Tierras y Colonias.—Administración.— Ayudante 2º., D. Eduardo Cordeyro Mármol.

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola.—Escuela de Agricultura de Casilda.—Profesor Externo, D. Pedro González.

Escuela de Lechería y Prácticultura de Bell Ville.— Profesor D. David Barrios Güevara.

Enseñanza Extensiva.— Ayudante de Agrónomo Regional, D. David Guiñazú.

Escuela Nacional de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca.—Ayudante de trabajos prácticos D. Víctor Troncaro.

Art. 2º. Rectifícase el nombramiento de los siguientes empleados:— La parte pertinente del Decreto de fecha 1º. de Septiembre ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento del Agrónomo Regional de 2ª., recaído a favor de D. Enrique Silvetti, debiendo considerarse con anterioridad al 1º. de Agosto ppdo.; el de fecha 9 de Octubre ppdo. por el que se nombraba Ayudante de Agrónomo Regional, a D. León Moyano en reemplazo de D. Domingo Moyano, debiendo considerarse este nombramiento en reemplazo de D. Domingo Fernández de la Puente; y el de igual fecha por el que se aceptan las renuncias del Ayudante de Agrónomo Regional D. Domingo Moyano y el del Ayudante de la Escuela de Olavarría, D. Carlos Olayo, los que deberán considerarse, Domingo de la Puente y Carlos Olayo Vieyra, respectivamente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Campano Juan F. —Concesión

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del lote Nº. 171, Sección C, de la Colonia «La Argentina» en la Provincia de Córdoba, se realizó el 16 de Noviembre del corriente año, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por resolución de 24 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, resultando el mejor postor el Sr. Juan F. Campano, quién ofreció $ 55 m/n, la hectárea, correspondiendo en consecuencia, aprobar dicho acto y reconocer al mencionado señor como consecionario del mismo; por esto y atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del lote Nº. 171, Sección C, de la Colonia «La Argentina» en la Provincia de Córdoba, el cual queda concedido a D. Juan F. Campano, y vuelva este expediente a la citada repartición, a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Córdoba Ramón A.— Concesión sin efecto

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Ramón A. Córdoba, concesionario del lote Nº 3, margen Sud del Río Chico, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa en el Territorio del Chubut, no ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, correspondiendo, en consecuencia, dejar sin efecto esa concesión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote Nº 3, margen Sud del Río Chico, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa en el Territorio del Chubut, acordada a D. Ramón A. Córdoba por Decreto de fecha 30 de Marzo de 1909, cuyo lote queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ceppi Carlos E. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Carlos E. Ceppi, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la letra D, del lote Nº 19, fracción A., del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, no de la cual fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Carlos E. Ceppi, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuesta por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Carlos E. Ceppi, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra D. del lote Nº 19, fracción A, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Concediendo licencia a varios empleados

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Seccionales. — Subcomisario de distrito D. Víctor Moreno, para que de cumplimiento a la Ley Nº 4707 sobre servicio militar obligatorio.

De la Dirección General de Ganadería. — Extinción de la Garrapata. — Inspector D. Francisco Troise, por el término de un año sin goce de sueldo; Encargado de Bañaderos, Don Enrique de Saint Georges, por el término de dos meses sin goce de sueldo.

De la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Inspector de Minas interino de la Oficina de Minas, D. Juan Baur, para ausentarse a Comodoro Rivadavia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Resolución confirmada

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1912.

Visto este expediente, en el que el Sr. G. Breuer, en representación de D. Benjamín E. Mace, apela de la Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 31 de Octubre último, denegatoria de la marca «Clinton», para distinguir armazones y artículos metálicos y de cemento, por haber sido ya concedida bajo el Número 27.169 la marca «Clifton»; atentos los fundamentos de la resolución apelada y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 31 de Octubre último, denegatoria de la marca «Clinton», solicitada por el Sr. G. Breuer, en representación de D. Benjamín E. Mace, y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo, previa reposición de sellos. Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Daus León. — Venta

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don León Daus, arrendatario de una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 92 de la Zona Sud Santa Cruz, territorio del mismo nombre, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa extensión y las cinco mil hectáreas restantes, se le concedan en arrendamiento, sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, y

Considerando:

Que el arrendamiento de que se trata, fué acordado al recurrente por Decreto de 14 de Agosto de 1907, y la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el Sr. Daus ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales que prescriben las disposiciones que rigen su contrato, correspondiendo en consecuencia, acordarle la venta que gestiona de conformidad con el Art. 39, Inc. 8º, del Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906.

Que corresponde asimismo, prorrogarle el contrato de arrendamiento por las cinco mil hectáreas restantes, por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don León Daus, de acuerdo con el Art. 39, Inc. 8º, del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167 y a razón de cuatro pesos moneda nacional, por cada hectárea, la superficie de cinco mil hectáreas mitad Sud de las diez mil hectáreas de que era arrendatario en el lote Nº 92, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

Art. 2º Acuérdase a D. León Daus, de conformidad con la ley y decreto recordados, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la parte del lote, zona y territorio mencionados.

Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador el pago del valor de la tierra que se le vende, de cuya superficie deberá fijar sus límites y linderos, fecho, formulará el respectivo título de propiedad y contrato de arrendamiento, los que elevará para la firma del primero y aprobación del segundo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Fix Emilio y Rosa Luis. — Concesión

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación de los lotes Nros. 23 y 31, Sección B., de la Zona Andina del Territorio del Neuquen, se realizó el 16 de Noviembre del corriente año, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado los lotes de la referencia por el precio de base, a los Sres. Emilio Fix y Luis Rosa, respectivamente, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia aprobarlo y reconocer a los mencionados señores, como concesionarios de los mismos; por esto y atento lo informado por la citada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación de los lotes Nros. 23 y 31, Sección B, de la Zona Andina del Territorio del Neuquen, los cuales quedan concedidos a los Sres. Emilio Fix y Luis Rosa, respectivamente, y vuelva este expediente a la citada repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Hevia Juan José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Juan José Hevia solicita título de propiedad de la superficie de 1.944 hectáreas, 58 áreas, ubicada en el lote Nº 69, Sección B, de la Zona Andina, del Territorio del Neuquen, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se

trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por don Juan José Hevia, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las mil novecientas cuarenta y cuatro hectáreas, cincuenta y ocho áreas, de que fué comprador en el Territorio del Neuquen.

Art. 2º Acuérdase a D. Juan José Hevia, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 69, Sección B, de la Zona Andina del citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Pommer Ernesto. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Ernesto Pommer, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 274, ensanche de la Colonia «Sarmiento», en el Territorio del Chubut, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese lote, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de ocupación personal, población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, habiendo justificado en debida forma su carácter de ciudadano argentino; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ernesto Pommer, de conformidad con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 274, ensanche de la Colonia «Sarmiento», en el Territorio del Chubut y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Renuncias, exoneración de empleados, etc.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán. — Profesor interino, D. Rómulo Ramírez Calderón; Escribiente, D. Constantino Péres.

Escuela de Fruticultura y Aprovechamiento de San Juan. — Secretario Contador, D. Antonio N. Corti; Ayudante, D. José Tomás Sisterna.

Escuela de Cultivos Industriales de Colonia Benítez. — Profesor, D. Nicolás Jannelli.

Enseñanza Extensiva. — Agrónomo Regional, D. León Roger; Ayudante de Agrónomo Regional, D. Hugo Miatello (hijo).

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Instituto Entomológico. — Jefe de la Sección Bacteriológica, D. Hugo Cullen; Auxiliar Entomólogo, D. Pedro Scalabrini.

Seccionales. — Auxiliar de 1ª, Seccional Rafaela, D. Micael Ríos; Secretario Contador de 2ª, D. Lucio R. Bazzi.

De la Dirección General de Ganadería. — Exportación de Ganado. — Ayudante de Veterinario, D. Enrique Lecrer.

De la Dirección General de Tierras y Colonias. — Geodesia. — Ayudante 1º Dibujante, D. Miguel A. Astorga; Ayudante 2º Dibujante, D. Emilio Lacal.

De la Dirección General de Inmigración. — Oficina de Trabajo. — Auxiliar, D. Dionisio Araoz.

Art. 2º Exonérase de su cargo, por haber hecho abandono de su puesto, a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Escuela de Agricultura de Bella Vista. — Profesor, don Pedro M. Gauna.

De la Dirección General de Ganadería. — Zoología Aplicada. — Preparador, D. Alejo Monnier.

Art. 3º Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de los siguientes empleados:

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Escuela Práctica de Agricultura Subtropical de Posadas. — El de Ayudante, recaído a favor de D. Horacio D. Llamas, por Decreto de fecha 8 de Abril del corriente año, por no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto.

Enseñanza Extensiva. — El de Ayudante de Agrónomo Regional, recaído a favor de D. Alberto Zapiola Salvadores, por Decreto de fecha 18 de Junio ppdo., por no haberse presentado a ocupar su puesto.

Art. 4º Rectifícase el nombramiento extendido a favor de los siguientes empleados:

El recaído a favor de D. Carlos Termignoni, para el cargo de Ayudante de la Escuela de Lechería y Practicultura de Bell Ville, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, por Decreto de fecha 18 de Junio ppdo., debiendo considerarse extendido a favor de Carlos Lucchesini, y la parte pertinente del Decreto de fecha 21 de Noviembre último, que se refiere al nombramiento de Ayudante 2º de la Subsecretaría del Ministerio, debiendo considerarse extendido en la siguiente forma:—Ayudante 2º, en lugar de D. Bernardo de Irigoyen Iriondo, cuyo nombramiento se deja sin efecto, al actual Escribiente de la Subsecretaría, D. Manuel Espul, en su reemplazo al actual Escribiente Compilador de la Dirección General de Comercio e Industrias, D. Gustavo de Abella Victorica, y en el de éste, a D. Federico Núñez Maines.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ruibal Bernabé. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Bernabé Ruibal, comprador en venta directa de una superficie aproximada de un mil novecientas hectáreas, ubicada en el lote Nº 85, Sección B, de la Zona Andina del Territorio del Neuquen, solicita título de propiedad, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente no ha dado cumplimiento en su totalidad, a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen su venta, correspondiendo en consecuencia, desestimar por ahora, su pedido y fijarle un plazo de seis meses, a contar desde la fecha, dentro del cual deberá plantar los cien árboles a que se refiere su contrato; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar, por ahora, al título de propiedad solicitado por don Bernabé Ruibal, y fíjasele un plazo de seis meses, a contar desde la fecha, dentro del cual deberá plantar los cien árboles a que se refiere su contrato.

2º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos y publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Vélez Alfredo. — Concesión

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del lote número 26 de la Colonia «Puerto Bermejo», en el Territorio del Chaco, se realizó el 16 de Noviembre del corriente año, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por resolución de 24 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el lote de la referencia por el precio de base al señor Alfredo Vélez, por no haber concurrido al dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia, aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario del mismo; por esto y atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del lote Nº 26 de la Colonia «Puerto Bermejo» en el Territorio del Chaco, el cual queda concedido a D. Alfredo Vélez, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Williams Juan E. y Razo Juan. — Pago de anualidades vencidas

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1912.

Visto este expediente, en el que los Sres. Juan E. Williams y Juan Razo, arrendatarios de una superficie de 7.000 y 5.500 hectáreas, respectivamente, ubicada en los lotes 14 y 15, sección D, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, solicitan se les admitan el pago de la cuarta y quinta anualidades que adeudan, vencidas el 17 de Enero de 1911 e igual fecha del corriente año; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Pasar este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte de los Sres. Juan E. Williams y Juan Razo, el pago de la cuarta y quinta anualidades que adeudan, por el arrendamiento de que se trata, con más los intereses respectivos; fecho, vuelva.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí: Calculista de 3ª, en reemplazo de D. Pedro Solanges, que renunció, al actual sobrestante, don Ernesto C. Bagnatti, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación a la Ley Nº 5559; Ingeniero de 1ª, en reemplazo de don Alberto Beltrutti, que se jubiló, a don Antonio Guglielmetti, con el sueldo mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, e igual imputación que el anterior.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires: Secretario Archivero, en comisión, en reemplazo de D. Fernando Senhausser, que renunció, al actual Ayudante 2º de la Subsecretaría del Ministerio, D. Adolfo Decoud Magariños, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación a la Ley Nº 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Renuncia de empleados

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Subsecretaría. — Ayudante 2º, D. Angel Báez.

De la Dirección General de Ferrocarriles. — Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí. — Ingeniero de 3ª, D. Vicente Stazkiewicz.

Dirección de la construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires. — Secretario, D. Fernando Sennhauser.

Dirección de la construcción del Ferrocarril de Barranqueras a Metán. — Médico, Dr. D. Tomás Puig y Ayudante de 1ª, D. Manuel Obligado.

Dirección de la construcción del Ferrocarril de Formosa a Embarcación. — Recibidor de durmientes, D. José Oggioni.

Comisión de estudios del ramal de Mari-Lauquen a Colonia 16 de Octubre. — Ayudante 1º, D. Wolff Michelet Schultz.

Comisión de estudios hidrológicos.— Ayudante de Ingeniero, D. Walter Graenacher.

De la Dirección General de Irrigación. — Comisión de estudios de embalse en Río Quinto. — Ayudante, don José A. Mercau.

Comisión de las obras del dique de toma del Río San Juan. — Encargado de Depósito, D. Santos Núñez.

De la Dirección General de Arquitectura. — Dirección. — Dibujante, don Carlos Butty.

De la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección. — Ingeniero de 2ª, D. Pedro Lavarello.

De la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Dibujante de 1ª, D. Oscar J. Ghiso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 16 de Diciembre de 1912.

Acevedo Nº 362 — 8,98 x 7,06, pesos 7.500 Edif.

Andrés Lamas entre San Matías y Camarones — lotes 15 y 16 manz. D — 17,32 x 51,26 y 49,69, pesos 9.205,36.

Asamblea entre José María Moreno y Riglos — lote 8 manz. C — 7,80 x 14,46, pesos 3.700.

Caaguazú esq. Sin nombre — lote 19 manz. E — mts. cs. 149,99, pesos 720.

Caaguazú entre Murgiondo y otra sin nombre — lote 40 manz. Y — mts. cs. 224,98, pesos 900.

Cabildo Nº 1333 — 72,81 x 134,06 y 137,96, pesos 20.000 (1/6 parte indivisa) Edif.

Calderón entre Morón y Gaona — lote 19 manz. H — 8,66 x 20,00, pesos 1.000.

Calderón entre Morón y Gaona — lote 18 manz. H — 8,66 x 20,00, pesos 1.000.

Campana entre Malvinas y Achával — lote 7 manz. L — mide en los costados 9,29 — 1,29 — 25,46 y 19,04, pesos 4.134.

Carlos Calvo Nº 663 — 5,19 x 15,15, pesos 15.600 Edif.

Cayena esq. Monte Egmont Número 1392 — 12,12 x 21,65, pesos 13.000 Edif.

Cementerio del Oeste — lotes 2 y 22 y 1 y 21 de la manz. 8 Nº 7, Secc. 9ª, mts. cs. 12,50, pesos 6.500 Edif.

Cementerio del Norte — Sepulturas 6ª, Nº 49 y parte de la 4ª Nº 50, Secc. San Antonio — mts. cs. 3,75, pesos 9.500 Edif.

Condarco entre Timbó y América — lote 29, manz. 7 — 8,66 x 25,94, pesos 2.560.

Congreso entre Del Tejar y Freyre — lote 10 manz. A — 8,65 x 63,39, pesos 7.312.

Craig Nº 980 — 8,66 x 34,10, pesos 8.000 Edif.

Charlone Nº 505 esq. Olleros — 21,85 x 14,00 y 12,84, pesos 9.487,50.

Cherroarín esq. Caldas — lotes 10 y 11 manz. 12 — 22,26 x 21,16, pesos 12.083,20.

Godoy Cruz Nº 2091 y 99 esq. Nicaragua — mide en los costados 20,51 — 1831, 24,03 y 21,75, pesos 140.000 Edif.

Gral. Paz entre Palpa y Esteco — lote 5 — 10,39 x 38,52 pesos 22.594,30.

Guevara desde Zabala a Colegiales — mts. cs. 7.075 22 — Zabala desde Triunvirato a Guevara mts. cs. 2.062.55 — Céspedes desde Triunvirato a Fraga mts. cs. 4.330 — Palpa desde Triunvirato a Fraga mts. cs. 4.330 — Esteco desde Triunvirato a Fraga mts. cs. 4.330 — Triunvirato desde El Cano a Colegiales — mts. cs. 9.121,23, todo en pesos 156.245.

Indio Nº 4562—8,73 x 38,45 y 36,98, pesos 3.000 (Edificado de madera).

Lavalle esq. Bulnes — lote 1 — 17,00 x 14,83, pesos 26.802,93.

Maza Nº 80 — 8,65 x 62,35, pesos 47.040 Edif.

Méndez de Andes Nº 596 — 4,50 x 16,45, pesos 2.900 Edif.

Nazca Nº 456 y 60 — 10,39 x 47,63, pesos 23.800 Edif.

Pedernera Nº 492 — 7,36 x 39,83, pesos 30.000 Edif.

Piedras Nº 1731 — 8,64 x 42,65, pesos 7.303,84 Edif. (mitad indivisa).

Portela Nº 121 — lote 2 — 8,66 x 26,84, pesos 15.750 Edif.

Rivadavia Nº 3802 al 22 esq. Colombres Nº 1 al 23 — 22,38 x 43,30, pesos 80.000 Edif.

Rivera Indarte Nº 391 esq. Directorio — lote 2 — 14,72 x 15,20, pesos 16.850 Edif.

Saavedra Nº 1156 y 60 — 8,66 x x 22,50, pesos 28.500 Edif.

Sarmiento entre Bermejo y Ecuador — lote 2 y 3 — mide en los costados 22,40 21,24 — 54,14 y 53,21, pesos 135.000 Edif.

Sin Nombre entre Caaguazú y Tonelero — lote 13 manz. P — mts. cs. 304,60, pesos 1.440.

Tafí entre Tonelero y Caaguazú — lote 33 manz. H — mts. cs. 224,99, pesos 960.

Tafí entre Caaguazú y Tonelero — lote 33 manz. H — mts. cs. 224,99, pesos 960.

Tapalqué esq. Piedras — lote 13 manz. C 8,66 x 26,70 — lote 14 manz. C 8,66 x 35,36 — lote 12 manz. C 13,00 x 26,70, todo en pesos 1.500.

Tronador Nº 2436 — lote 5 — 8,66 x 17,23, pesos 24.500 Edif.

Tronador Nº 2460 — lote 4 — 8,66 x 16,78, pesos 24.500 Edif.

Tronador Nº 2412 — lote 7 — 8,66 x 18,14, pesos 25.000 Edif.

Vera esq. Humboldt — lote 4 manz. F, mide en los costados 15,58 — 9,62 — 11,50 y 14,40, pesos 6.000.

GOBERNACIONES

Pampa

Sección X — frac. A. ángulo N. E., del lote 21 H. 2.500, pesos 32.500.

Chaco

Barranqueras — manz. 11 solar E., mts. cs. 595,69, pesos 3.500 (solar Edif.).

Río Negro

Sección II — lote pastoril 82, letras A. B. C. y D — H. 10.000, pesos 83.000.

RESUMEN

Capital Federal fincas 51 en pesos 952.848,12.

Gobernaciones Nacionales fincas 4, en pesos 121.200.

Total de fincas 55, en pesos 1.074.048,12.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1912

Boletín Judicial............	$	496 95
Boletín Oficial...............	»	220 70
	$	717 65

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE GENERAL — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

CUENTAS DEUDORAS	SALDOS	CUENTAS ACREEDORAS	SALDOS
	$ m/n		$ m/n
Jubilaciones de Leyes anteriores..............	13296213 77	Descuento de 5 %.............. Art. 4 Inc. 1	34989291 69
Jubilaciones de la Ley Nº 4349	6455256 29	Primeros Sueldos.............. » 4 » 2	1955999 47
Pensiones..............	2889290 98	Diferencias de Sueldos .... » 4 » 3	2867812 98
Artículo 51 de la Ley Nº 4349	133043 37	Multas .... » 4 » 4	988130 73
Devoluciones..............	541941 13	Intereses de Fondos P. Nacionales » 4 » 5	8041594 66
Casa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones	306949 —	Empleos Vacantes.............. » 4 » 6	7428728 92
Gastos de Administración..............	989149 49	Renta del Bono de diez millones.. » 4 » 8	4500000 —
Banco de la Nación Argentina c/corriente......	366915 83	Descuento Adicional de 3 % (D. Reglamen)..	918298 21
Caja..............	233630 04	Descuento de 10 % Art. 34..............	29343 04
		Fondo Consejo Nacional de Educación..........	887921 95
		Cuotas Embargadas	1995 43
		Diferencias de Cotización..............	1675327 90
Títulos de Renta:			
Ley Nº 3683— Consejo Nacional de Educación............ 607700.—			
» » 4569— Crédito Argentino interno .... 3632420.—			
» » 8121— Crédito Argentino interno 1911............ 16858400.—			
» » 4973— Bonos Obras de Salubridad............ 5988500.—			
Leyes Nos 4299 8102 y 8172—Cédula hipotecaria Argentina. 11921450.—	39008470 —		
Comisiones..............	63585 08		
	64284444 98		64284444 98

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912.

J. Ismael Billordo.—Francisco L. García.—J. Clementino Billordo, secretario.—Ulpiano Lotero, jefe de la división contaduría.

v-23-diciembre.

1ª Parte
Boletín Militar

No. 3433

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

RENUNCIAS, EXONERACIONES Y NOMBRAMIENTOS.—MATRIMONIO.—LICENCIA.—DISPONIENDO QUE LOS ASPIRANTES A OFICIALES DE RESERVA, SE INCORPOREN A LA ESCUELA DE CLASES.—HACIENDO SABER QUE HA TERMINADO LA IMPRESIÓN DE LA HOJA DE PLANCHETA «SAN JUSTO» B. A.

Renuncias, exoneraciones y nombramientos:

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Ministerio—Gabinete Militar: Copista de la 5ª División D. Gerónimo P. Bernasconi.

Estado Mayor del Ejército—Escribiente D. Neptalí Delboy.

De la 3ª Región Militar—Distrito Militar 38 (San Justo): Escribiente D. Mariano Juárez.

De la 4ª Región Militar 41 (Dean Fúnes): Escribiente, D. Justo C. Carrera.

De la Escuela de Caballería—Talabartero, D. Federico Flores.

De la Dirección General de Arsenales de Guerra—Contaduría: Escribiente, don Clemente Dubiau.

Art. 2º Sepárase de su empleo, al Escribiente del Distrito Militar 37 (Rafaela), dependiente de la 3ª Región Militar, D. José Amelio Mayo, por sus continuas faltas de asistencia.

Art. 3º Declárase cesante por las reiteradas faltas cometidas en el desempeño de su servicio, al zapatero del Regimiento 17 de Infantería, Félix García.

Art. 4º Exonérase de su empleo a los siguientes empleados:

De la 1ª Región Militar—Regimiento 1º de Artillería Montada: Sastre, Domingo A. Bosso, por sus reiteradas faltas de asistencia.

De la Intendencia General de Guerra—Cuerpo de Administración: Guardaalmacen, Mariano Bautista, por observar mala conducta.

Contaduría—Auxiliar de la IV Sección, Salvador Pedrozza, por haber hecho abandono de su empleo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Mecánico Tornero, Encargado del Taller de la Usina Eléctrica y Maestranza del Campo de Mayo, Torcuato Albeniz.

Art. 2º Exonérase de su empleo al Zapatero del Regimiento 19 de Infantería, de la Vª Región Militar, Cándido Sáenz, con anterioridad al 1º de Octubre ppdo., por haber hecho abandono de su empleo.

Comuníquese, publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Estado Mayor del Ejército—2ª División—Escribiente, durante el tiempo que el titular Luis S. Ramírez, preste su servicio de conscripción, a D. Bartolomé Visani.

3ª División—Ayudante Geodesia, al Topógrafo supernumerario D. Arturo Voelkel; Escribiente, en reemplazo de D. Neptalí Delboy, que renunció, a D. Emilio Schönberg.

En la 1ª Región Militar—Regimiento 1º de Infantería—Sastre a Luis Lavieri; Zapatero a Juan Laurelli.

En la 3ª Región Militar—Regimiento 7º de Infantería—Sastre a Juan Argerich.

En la 3ª Región Militar—Distrito Militar 37 (Rafaela)—Escribiente en reemplazo de José Amelio Mayo, que fué separado de su puesto y hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias, a D. Manuel Brandan.

Distrito Militar 38 (San Justo)—Escribiente en reemplazo de D. Mariano Juárez, que renunció, a D. Andrés S. Lemoine, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Distrito Militar 67 (Formosa)—Escribiente, al actual Escribiente del Distrito Militar 40 (Posadas), D. Eudoxio Ferrer, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

En la 4ª Región Militar—Distrito Militar 41 (Deán Fúnes)—Escribiente, al ex clase D. Alejandro González Montenegro.

En la 5ª Región Militar—Regimiento 17 de Infantería—Zapatero, en reemplazo de Félix García, que fué declarado cesante, a José María Quillotay.

Distrito Militar 62 (Cerrillos)—Escribiente, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias, a D. Pedro P. Offredi.

En la Escuela de Tiro—Herrador a Sebastián Impeluso.

En la Escuela de Caballería—Talabartero, en reemplazo de Federico Flores, que renunció, a Ramón Sosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la IV Región Militar: Batallón 4 de Ingenieros: Sastre, con anterioridad al 3 de Octubre ppdo., al profesional Pedro Ontivero.

En la Intendencia de Guerra—Contaduría: Auxiliar de la ª Sección, en reemplazo de Salvador Pedrosa, que fué separado de su puesto, al actual Escribiente en comisión D. Angel R. Jerez.

Cuerpo de Administración del Ejército: Guardaalmacenes, a los ex clases Enrique Matín y Juan E. Losada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Diciembre 12 de 1912.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cirujano del R. 8, Don José Saborido, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Tula M. Taboada, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Licencia:

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707 sobre servicio militar obligatorio y durante el tiempo que dure su servicio de conscripción, al Escribiente de la II División del Estado Mayor del Ejército D. Luis S. Ramírez, de acuerdo con lo dictaminado en el S. Decreto de fecha 11 de Diciembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Disponiendo que los Aspirantes a Oficiales de Reserva se incorporen a la Escuela de Clases:

Capital Federal, Diciembre 14 de 1912.—No existiendo comodidad para la incorporación de los Aspirantes a Oficiales de

Reserva, en la Escuela de Tiro, por encontrarse sus dependencias en reparaciones,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Que los Aspiranres a Oficiales de la Reserva que deben incorporarse el 20 del corriente a la Escuela de Tiro, lo hagan a la Escuela de Clases, por falta de comodidad en aquélla.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Haciendo saber que ha terminado la impresión de la hoja de Plancheta «San Justo» B. A.:

Se hace saber al Ejército, que por los Talleres Gráficos del Estado Mayor del Ejército, se ha dado término a la impresión de la hoja de Plancheta «San Justo» B. A. para las aplicaciones del Juego de la Guerra.

Dicha impresión consta de 16 cartones y puede formar cuerpo ligado a las de Campo de Mayo y San Martín.

Día 15 de Diciembre de 1912

Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2ª PARTE
Boletín Militar

Nº. 720

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

DISPONIENDO QUE EN LAS LIBRETAS DE ENROLAMIENTO DE LOS CIUDADANOS ENROLADOS Y EN LAS DE LOS QUE EN LO SUCESIVO SE ENROLEN, SE AGREGUE LA FOTOGRAFÍA.

Capital Federal, Diciembre 13 de 1912. —Siendo de imprescindible necesidad llenar en la libreta de enrolamiento de los ciudadanos enrolados bajo el imperio de la Ley de Enrolamiento General 8129 y en las de que se enrolen en lo sucesivo, el requisito del agregado de la fotografía que establece el artículo 4 de la misma y que debido a los términos perentorios de dicha ley, se suspendió temporariamente esta formalidad a fin de no entorpecer la tarea del enrolamiento, dando a la vez, facilidades a los ciudadanos que residían en lugares apartados de la República, para que cumpliesen con sus deberes en el menor tiempo posible, con lo que se les evitaba sensibles perjuicios, y

Considerando:

1º Que han desaparecido los inconvenientes que dieron origen al Superior Decreto de fecha 23 de Octubre de 1911, Boletín Militar 96 Segunda Parte, suspendiendo durante el término que falta para la conclusión del enrolamiento general, el agregado de las fotografías en las libretas de enrolamiento de los interesados, y

2º Que es de urgencia y de primordial importancia llenar este requisito, a los efectos de la identidad de los ciudadanos, en el ejercicio de sus derechos electorales y en el cumplimiento de sus deberes militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los Comandos de Regiones Militares, ordenarán a los Jefes de los Distritos Militares de sus jurisdicciones respectivas, procedan inmediatamente a citar los ciudadanos cuyas libretas carezcan de fotografía, para que se presenten a llenar esta formalidad en las oficinas enroladoras designadas al efecto por los Comandos mencionados.

En la adquisición de la fotografía, los Comandos dispondrán que los Jefes de Distritos se ajusten a las instrucciones dadas durante el enrolamiento general.

Art. 2º Quedan autorizados los Jefes de Cuerpo o Buque, Reparticiones e Institutos del Ejército y Armada que tengan o se les incorporen personal a cuyas libretas les falten la fotografía, para dejar llenado este requisito, como así mismo para legalizarlo con su firma.

El agregado de la fotografía debe efectuarse de conformidad a lo determinado en los Arts. 17 y 19 de la Reglamentación de la Ley 8129.

En lo sucesivo debe agregarse la fotografía en todas las libretas de los ciudadanos que se enrolen.

Art. 3º Los gastos que origine el cumplimiento de este Decreto se imputarán a la Ley 8129.

Art. 4º Los Comandos de Regiones Militares tomarán todas las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de este Decreto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábados de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 726	Martes, Miércoles, Viernes y Sábados de $7\frac{1}{2}$ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de $7\frac{1}{2}$ a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábados de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón ...	S. Guaglianone....	Martes, Jueves y Sabados de $7\frac{1}{2}$ a $10\frac{1}{2}$ p. m.	Martes, Jueves y Sábados de $7\frac{1}{2}$ a $10\frac{1}{2}$ p. m.
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Méjico 1824			E. Alchourrón......	José Portes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7ª	Tucumán 2067	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Paschaletti..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2815	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 1 a 4 p. m.	M. Díaz de Vivar...	Víctor Stella......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.....	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero. ..	Francisco Cella.. ..	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	P. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca.	Juan Ortiglia.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de $8\frac{1}{2}$ a $9\frac{1}{2}$ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de $9\frac{1}{2}$ a 11 a. m.	José M. Nevares..	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José M. Palma.....	José R. Campos...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1877	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere...	Horacio Astorga...	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sabado de 8 a 10 a. m.
17ª	Seruti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova.	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábados de 7 a 10 p. m.	Martes, Viernes y Sábados de 7 a 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1502	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y Sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sabado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de $8\frac{1}{2}$ a $11\frac{1}{2}$ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de $8\frac{1}{2}$ a $11\frac{1}{2}$ a. m.	Enrique J. Meinke	Pilade Vatuone....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Cord Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce...	Carlos Falchi.......	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Adolfo P. Caprile..	Martes, Jueves y Sábado de [illegible] a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre...	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago E. Cruz...	José Rigios.......	Martes, Jueves y Sabado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			E. A. Finochietto .	J. B. Ricagno.....	Lunes, Miércoles y Viernes de $7\frac{1}{2}$ a $10\frac{1}{2}$ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes do $7\frac{1}{2}$ a $10\frac{1}{2}$ p. m.
27ª	Garay 1968	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino......	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sabado de 7 a 9 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sabado de 8 a 11 p. m.
30ª	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Julio Ibarborde....	Genaro Cueto......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31ª	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos.....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0. 10
Número atrasado	» 0. 20
Número atrasado de más de un mes	» 0. 50
Semestre	» 6. 00
Año	» 12. 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 653.

«Frigoríficos Santiago»

Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea, que tendrá lugar en el estudio del Dr. Santiago G. O' Farrell, calle San Martín 274, el día 30 del corriente mes a las 5 de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Integración del Directorio.

2º Nombramiento de Síndico titular y suplente. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — El Vicepresidente.

12 Dibre.—Nº 308-v-30 diciembre.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 852

Aumento de capital para dedicarlo pura y exclusivamente a construcciones y préstamos hipotecarios.

Por disposición del Directorio fecha 16 de Noviembre, se ha resuelto prorrogar el plazo para la subscripción de acciones, hasta el día 31 del corriente mes de Diciembre.

El Directorio de esta Sociedad de acuerdo con el Art. 8º de los Estatutos sociales, ha resuelto emitir y ofrecer a la subscripción pública veinte mil acciones de ($ 100) cien pesos valor nominal cada una, en las condiciones siguientes:

Primero: Se emiten 20.000 acciones de cien pesos ($ 100 m/n cada una, o sean $ 2.000.000 m/n), para completar el capital autorizado de pesos 2.500.000 moneda nacional.

Segundo: Por cada acción de pesos 100, se pagará pesos 15 moneda nacional, por concepto de prima, y cuyo importe total pasará a Fondo de Reserva.

Tercero: El pago de las acciones, así como de las primas, se abonará en la forma siguiente: 5 % (cinco por ciento) en el acto de subscribirse y lo restante en cuotas trimestrales de 5 % (cinco por ciento), pagaderas del 15 al 30 de Diciembre, del 15 al 30 de Marzo de 1913 y así sucesivamente hasta que queden integradas.

La subscripción quedará abierta en las Oficinas de este Banco, todos los días hábiles, a contar desde la fecha hasta el 31 del corriente mes inclusive, que será clausurada, previniéndose que, conforme al Art. ... de los Estatutos sociales, tendrá especial preferencia para la subscripción, en proporción al número que posean los tenedores de acciones de la emisión anterior, los cuales, al usar de este derecho, deberán manifestar si optan también por las que proporcionalmente pudieran corresponderles sobre las que, por no haber sido subscriptas por otros accionistas, restasen hasta el completo de las que ahora se emiten. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912.—El Gerente.

13 Dic. — Nº 312-v-31 diciembre.

«Unión Herradores»

Sociedad Anónima Ltda.

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 8.30 p. m., en su local social calle Lezica Nº 4138

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido en 30 de Septiembre de 1912.

2º Informe del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los Sres. Donato Lacalle, Juan Gambino, Gerardo Carniglia y Pío Pastoni, que han terminado su mandato y tres suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.—El secretario.

5 Diciembre—Nº 264-v-28 diciembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Septiembre.—Nº 608-v-30 diciembre.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Sociedad Anónima

Se llama a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 28 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso.

Orden del día

1º Reintegración del Directorio.

2º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

3º Informe del Gerente sobre el estado de las gestiones ante los Poderes Públicos, respecto a la Colonización de Santa Cruz.

N. B.—Hasta 3 días antes del de la Asamblea, los señores socios deberán retirar su boleta de entrada. — El Gerente.

14 Diciembre Nº 323-v-28 diciembre.

CREDITO POPULAR

Soc. Anón. para Consumos y Construcciones

AVENIDA DE MAYO Nº 1348

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 13 de Febrero de 1912

Capital autorizado	$ 1000000 —
Capital suscripto	» 526440 —
Capital emitido	» 700000 —
Capital realizado	» 513824 —

Corresponde de la 1ª a la 14 serie

Quedan a suscribir 8678 acciones

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DEL 7º EJERCICIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1912.

DEBE	$ m/n
Acciones	173560 —
Accionistas	12616
Caja y Bancos	79440 95
Obligaciones acobrar	599368 13
Muebles y útiles	9296 45
Asuntos legales	144398 03
Valores en custodia	26915 —
Acciones en depósito	63480 —
Deudores en suspenso	8493 22
Gastos generales, judiciales, sueldos, comisiones, alquileres, informaciones, patentes e impuestos	16381 15
	1133948 93

HABER	$ m/n
Capital	700000 —
Fondo de reserva	26320 91
Ganancias y pérdidas	.661 16
Acciones fundadores - Ejercicios atrasados	1445 87
Dividendo - Ejercicios atrasados	16125 73
Obligaciones a pagar	100000 —
Títulos en garantía	26915 —
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones	30377 68
Derechos de inscripción	2641 —
Multas a obligaciones	1343 30
Acciones en garantía del Directorio	63480 —
Caja de ahorros	162507 86
Varios	2127 42
	1133948 93

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1912.

Luis C. Saavedra, presidente.—G. T. Escalada, gerente.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—Luis Morés, contador.—Vº Bº C. Noetinger, síndico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 354-v-20 diciembre.

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Arts. 24 y 25, de los Estatutos, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo a las 5 1/2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1912.

2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Director.

16 Diciembre Nº 331-v-30 diciembre.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

961 - CALLE SARMIENTO - 961

Capital autorizado	$ o/s. 400000 —
» Subscripto y realizado	» 388600 —

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones		11400 —
Concesiones, usinas y redes.	129261 42	605357 48
Caja y Bancos.	8242 38	
Muebles y útiles.	20273 16	
Medidores	33536 65	
Almacén	62454 81	
Cuentas Ctes	157843 75	
Cuenta garantías	10000 —	
Gastos generales y de explotación	208756 19	
Conversión	492630 59	
	1122998 95	616757 48

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital		400000 —
Fondo de reserva	3364 95	
Fondo de previsión	3751 02	
Dividendo primer ejercicio.	841 05	
Dividendo segundo ejercicio.	1573 92	
Intereses y descuentos	1177 30	
Venta de energía y Control medidores	320528 —	
Conexiones domiciliarias	11007 24	
Cuentas Ctes...	780755 47	
Conversión		216757 48
	1122998 95	616757 48

S. Hale Pearson, presidente. — E. García Mérou, secretario. — C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 355-v-20 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Rivadavia 1255

Conforme a lo resuelto por el Directorio de esta Compañía, en su sesión del 2 de Diciembre del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley y por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 del corriente, a las 10 a. m., en su local de la calle Rivadavia 1255 para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación del Balance anual.

2º Lectura y aprobación de la Memoria.

3º Elección de tres Directores salientes.

4º Eleccion de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1912. —El vicepresidente.

9 Diciembre Nº. —290-v-30 diciembre

BANCO DEL COMERCIO

SAN MARTIN 229/33

Sociedad Anónima autorizada por Decretos de P. E de fechas 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 Mayo de 1909

CAPITAL AUTORIZADO $ 5.000.000 m/n

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912.—DECIMOTERCIO EJERCICIO

Aprobado sin modificación en la Asamb'ea General Ordinaria de Accionistas del 2 de Diciembre de 1912

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Existencia:			
Caja	$ 841084 68		
Depósitos en otros Bancos	» 1122077 18		1963161 86
Títulos			280 —
Inmuebles			1195418 28
Mobiliario y gastos de instalación			52493 68
Préstamos con caución			94069 11
Cuentas corrientes (deudores)			319409 87
Utiles de escritorio			8618 15
Valores descontados			7298413 63
Valores en depósito		222423 —	4187074 66
		222423 —	15118939 24
PASIVO			
Capital realizado			5000000 —
Fondo de reserva	$ 195245 96		
Fondo de previsión	» 54754 04		250000 —
Intereses (correspondientes al nuevo ejercicio)			83032 18
Cuentas corrientes y depósitos a plazo			4861780 56
Fondo amortizante de certificados de ahorro			260061 62
Dividendos a pagar			3039 49
Operaciones pendientes			8122 81
Depósitos en custodia		187055 —	3796120 40
Depósitos en garantía		35368 —	254925 —
Valores a cobrar por cuenta ajena			136029 26
Ganancias y pérdidas			465827 92
		222423 —	15118939 24

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912.

David de Tezanos Pinto, presidente.—Cinna Malpeli, gerente.—Ciriaco Perrone, contador.—Vº Bº Horacio Randle, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 SEPTIEMBRE 1912

DEBITO	$ m/n
Utiles de Escritorio	
Castigo de 50 % s/ $ 17236 30 m/n	8618 15
Amortización de Certificados de ahorro serie A	
Certificados amortizados durante el ejercicio	24000 —
Valores descontados	
Pérdida que arroja esta cuenta	18731 98
Gastos generales	
Corretajes, gastos de publicación, sueldos, impuestos y sellos, gastos de Clearing, gastos judiciales, etc.	189999 72
Saldo	465827 92
	707177 77
CREDITO	
Saldo del ejercicio anterior	6911 28
Intereses, Comisiones y Certificados de ahorro	
Importe correspondiente a este ejercicio	631973 99
Terrenos en Banfield	
Utilidad que arroja esta cuenta	1475 12
Alquileres	
Utilidad que arroja esta cuenta	66817 38
	707177 77

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912.

David de Tezanos Pinto, presidente.—Cinna Malpeli, gerente.—Ciriaco Perrone, contador.—Vº Bº Horacio Randle, síndico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 348-v-18 diciembre.

Ciudad de Quequen
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 18 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Reconquista 268, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1912 y división de utilidades.

2º Elección de tres Directores, para reemplazar al doctor Pedro C. Iturralde, señores Carlos Guiraldes y Augusto W. Pieres, como un Síndico y un suplente, en reemplazo de los señores José M. Bidau y Adolfo Guiraldes, que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.

29 Noviembre—Nº 191-v-18 diciembre.

Sociedad Anónima
THE RIO COYLE SHEEP FARMING Co.

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno el 26 de Septiembre de 1906

BALANCE ANUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1912

Aprobado en Asamblea General de Accionistas el 18 de Noviembre de 1912 sin alteración

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Campos			190000 —
Ganados			81619 —
Casas e instalaciones			28850 96
Banco Anglo Sud Americano Ldo		1060 33	
Conversión		2240 66	
Productos a realizar			5290 —
Deudores varios		9165 33	1658 79
		12466 32	307418 75
PASIVO			
Capital			250000 —
Fondo de reserva			2843 25
Acciones preferidas 6 %			25000 —
Ganancias y pérdidas			
Llevado del año anterior	$ o/s 14590 62		
Año 1912	$ o/s 13431 49		28022 11
Conversión			985 89
Acreedores varios		12466 32	567 50
		12466 32	307418 75

Victor E. A. Fenton, director gerente.—Fred. B. Jay, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ o/s
Gastos de edificación		22560 63
Intereses		1889 26
Fondo de reserva:		
5 % s/ ganancia líquida $ o/s 14138 41	$ o/s 706 92	
Saldo ganancia líquida	$ o/s 13431 49	14138 41
		38588 30
HABER		
Ganados		13981 31
Productos		24606 99
		38588 30

Victor E. A. Fenton, director gerente.—Fred. B. Jay, síndico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 352-v-18 diciembre.

Banco Industrial Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA

SAN MARTÍN 128

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance mensual del 30 de Noviembre de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: Existencia en efectivo	3373 50	203218 37
Acciones 1a. serie		1000000 —
« suscritas		837900 —
Cuentas corrientes, deudores		49327 62
Valores Descontados		728111 47
Créditos hipotec.		40380 —
Muebles, útiles e instalación		16520 38
Metalización y diversos	27 80	138917 14
	3401 30	3014374 98

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Aut.		1000000 —
« suscrito		837900 —
« realizado		733010 —
Depósitos en c/c.	5 68	198467 27
« a plazo fijo c/Libreta		31854 80
Depósitos en Caja de Ahorros		28665 89
Metalización y diversos	3395 62	181510 19
Fondo de reserva		1730 65
Fondo de prev.		1236 18
	3401 30	3014374 98

Luis I. Goenaga, presidente.—Tomás M. Pearson, tesorero.—Mariano Goenaga, gerente.—Timoteo R. Otamendi, subgerente contador.—Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 647-v-18 diciembre.

NUEVA COMPAÑIA AZUCARERA Y REFINERIA LEDESMA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle SARMIENTO Nº 459 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 Junio 1911

Capital autorizado: $ m/n 15000000
» suscripto: » 10000000
» realizado: » 10000000

Balance General al 31 de Diciembre 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Noviembre de 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	5000000 —
Fincas y Establecimientos Ledesma	15522857 31
Negociación Est. Ledesma. (Good Will)	1901326 32
Muebles, útiles, herramientas etc.	140656 98
Caja y Bancos	100908 98
Ganados y animales de servicio	168864 71
Deudores varios y cuentas corrientes	715459 31
Transferencia y mensura fincas y Cons. Sdad.	72631 45
Cuenta Hospital	8133 —
Construcción fábrica nueva..	94573 99
Cultivo caña	297144 —
Existencias mercaderías prod. y materiales	1622994 25
Empréstito de Jujuy	250000 —
	25895550 30

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	15000000 —
Obligaciones a pagar	8654243 60
Amortizaciones	119860 35
Acreedores varios	333958 79
Cuentas pendientes Ejercicio 1911	40806 30
Ganancias y Pérdidas	1746681 26
	25895550 30

Enrique Wollmann, presidente.—A. Maedor, contador.—Eug. Spont, síndico.

Demostración de la cuenta Ganancias y Perdidas

DEBE	$ m/n
Amortizaciones	119860 35
Cuenta Hospital	17190 46
Intereses y descuentos	4099 96
Cuenta ganado	2625 —
Varios	9823 26
Saldo de ganancias	1746681 26
	1900280 29

HABER	$ m/n
Ventas de azúcar 1910	23226 36
Ventas de azúcar 1911	937336 01
Almacén de azúcar	368192 40
Consignaciones de azúcar...	223751 95
Almacén de alcoholes	20935 50
Ventas alcohol 1911	63556 39
Ventas de mercaderías	232961 87
Cuenta de carnicería	21935 49
Cuentas de arriendos	7511 56
Fábrica de hielo	872 76
	1900280 29

Enrique Wollmann, presidente.—A. Maedor, contador.—Eug. Spont, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 337-v-19 diciembre.

LONDON & BRAZILIAN BANK LD

FUNDADO EN 1862

Banco de Londres y Brasil — Establecido en Buenos Aires en 1880

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1880

SUCURSALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA: BUENOS AIRES Y ROSARIO

CAPITAL SUSCRITO .... £ 2.500.000
CAPITAL PAGADO .... £ 1.250.000
FONDO DE RESERVA .... £ 1.300.000

Balance general mensual de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Noviembre de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja. Efectivo	343930 15	3268369 33
Clearing	178844 85	1325837 75
Otros Bancos		
Descuentos y adelantos	1924617 77	17108362 84
Valores al cobro	2396186 17	1039898 92
Cuentas varias	5640479 24	2147347 60
	10484058 18	24889816 44
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros..	890738 71	13673267 20
Remits. de valores al cobro	2396186 17	1039898 92
Cuentas varias	5928943 30	8226650 32
	10484058 18	24889816 44

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912.

F. B. Hill, sub-gerente.—H. G. H. Gibbs, contador.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 339-v-19 diciembre.

Sociedad Anónima

LA BOLA DE NIEVE

CANGALLO 301

Autorizada por decreto fecha 26 Enero 1899

Capital autorizado y susc. $ m/n 1000000

Capital realizado $ m/n 901535

Balance trimestral cerrado al 30 de Septiembre 1912.

ACTIVO	$ m/n
Caja	137154 74
Accionistas, cuotas a cobrar.	98465 —
Obligaciones a cobrar	398563 09
Préstamos hipotecarios......	690626 92
Propiedades	1592763 16
Muebles y útiles	24573 81
Material de bonos	9334 14
Administración de Punta del Este	84137 21
Cuentas corrientes	246889 75
Constitución de la Sociedad	15250
Títulcs y acciones	233436 04
Anticipos s/ títulos	66000 —
Deudores varios	73312 66
Cuentas de orden	107351 51
Cuentas varias	90704 60
Suscriptores, mensualidades a cobrar	7854512 97
	11723075 60

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva, previsión y varios	300151 84
Fondo amortizante	1574875 05
Caja de ahorro	227235 18
Obligaciones a pagar a plazo fijo	316809 98
Acreedores varios	3373 90
Corresponsales en el Extran.	114464 54
Cuentas corrientes	160995 94
Cuentas de orden	59406 12
Suscriptores, capital suscripto	7854512 97
Ganancias y pérdidas	111250 08
	11723075 60

Felix Egusquiza, presidente.—C. Guani, gerente.—Hilarión Larguia, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 339-v-19 diciembre.

Embarcadero Escocés

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinte del mes corriente, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1912; sanción de dividendo y devolución parcial de capital.
2. Elección de cuatro Directores y dos suplentes.
3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 427, tercer piso, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912. — J. Monteith Drysdale, presidente.

} Diciembre—Nº 252-v-20 diciembre.

Compañía Argentina de Polvora

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria del 5 del corriente, por falta de asistencia de los Accionistas, en representación del capital depositado, se convoca nuevamente a otra reunión, para el día 23 del corriente mes, a las 3 1/2 p. m., en el local de la Unión Industrial Argentiaa, Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Relación sobre el estado actual de las construcciones e instalaciones de la fábrica.

2º Autorizar al Directorio a emitir la 3ª y 4ª Serie de Acciones, de conformidad con el Art. 5º de los Estatutos.

3º Nombrar dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, esta Asamblea quedara legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912. — El Directorio.

7 Dic. — Nº 286-v-23 diciembre.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Artículos 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social Avenida de Mayo 1411 el día 23 del corriente, a las 9 p. m.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores en en reemplazo de los señores doctor Teófilo A. Moret, Leopoldo R. Broggi, Adolfo E. Ruíz, y Pedro Figueroa Alcorta.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. —Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912. — El secretario.

9 Diciembre Nº. 291-v-23 diciembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485—Lavalle—485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Sábado 28 de Diciembre próximo, a las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Enrique de Uribe y doctor Francisco Beiró, que han terminado su mandato; uno por un año, en reemplazo del señor Braulio Echeverría, que hizo renuncia de su cargo, y de un Director suplente por tres años, en substitución del señor César Raggio, por terminación de su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912. — Enrique de Uribe, Vicepresidente en ejercicio. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

7 Dic. — Nº 283-v-24 diciembre.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico, Buenos Aires

1060 San José 1066

Autorizado por el Poder Ejecutivo en Noviembre 3 de 1910

Se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 23 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1060-62, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el tercer ejercicio.

Los accionistas pueden depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el 20 del corriente, todo día hábil de 9 a 11 a. m., y de 2 a 6 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912. — James H. Lytle, Administrador.

6 Diciembre.—Nº 275-v-23 diciembre.

Banco Francés del Rio de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.—El Gerente.

28 Septiembre.—Nº 607-v-30 diciembre.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Compañía de Seguros Sobre la Vida

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia) — Sucursal Maipú 144 (Buenos Aires)

Autorizada por el P. E. N. el 20 de Noviembre 1897

Capital autorizado y suscrito .... £ 500000 —
» integrado .... » 120000 —
Total de fondos: £ 13023022:8:11

Balance trimestral de la sucursal al 15 de Noviembre de 1912

DÉBE	$ o/s	$ m/n
Gastos y comisiones	12904 38	7669 15
Siniestros y cesiones	5052 62	22597 40
Casa Matriz	2486 23	
Conversión	1368 03	
Depósito de garantía	66528 —	
Préstamos hipotecarios y prendarios	5286445 16	1713100 —
Muebles	389 30	
Banco y Caja	177696 14	152340 07
	5552869 86	1895706 62
HABER		
Casa Matriz, saldo 15 Agosto 1912	5438802 95	1804007 32
Primas e intereses	114066 91	88590 13
Conversión		3109 17
	5552869 86	1895706 62

S. E. u O.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1912.

p. p. The Standard Life Assurance Company
p. p. Moore y Tudor
P. Boyd.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Jus-ticia. — *Diego González*, Jefe.

N. 357-v-18 diciembre.

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Buenos Aires — BARTOLOMÉ MITRE 434/448

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 10 DE MAYO DE 1902

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Noviembre de 1912

ACTIVO		$ m/l	$ o/s
Acciones			
7a. serie 4 cuotas a integrarse en el año 1912 ... $ o/s	2000000 —		
menos integraciones hasta la fecha. »	1938500 —		
»	61500 —		
a emitirse ... »	10000000 —		10061500 —
Caja			
Efectivo $ m/n 12516081 75	$ o/s 2307989 85		
Clearing » 900585 31	» 331615 28	13416667 06	2639605 13
Corresponsales de Ultramar			2429993 39
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.		92978618 22	3292485 85
Cuentas Diversas		6740380 37	2473291 78
Conversión			3998160 73
Títulos Depositados		31904298 25	13113812 85
		145039963 90	38008849 73
PASIVO			
Capital Autorizado			
Suscripto y Realizado ... $ o/s	9938500 —		
a integrarse en el Año 1912 ... »	61500 —		
acciones a emitirse ... »	10000000 —		20000000 —
Fondo de Reserva			745872 41
Fondo de Previsión			1700000 —
Depósitos			
a la vista ... $ m/n 38066377 16	$ o/s 517169 73		
a plazo en general y Caja de Ahorros.. » 59096434 74	» 956777 98	97162811 90	1473947 71
Cuentas Diversas		6885727 85	975216 76
Conversión		9087125 90	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía		31904298 25	13113812 85
		145039963 90	38008849 73

A. Devoto, presidente.—Juan Bernasconi y Ezio Belleli, gerentes.—Fco. Cavassa, contador.—Fco. Jannello, síndico.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 351-v-18 diciembre.

COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida Vélez Sarsfield y Suárez

<>

Autorizada por Decreto del 22 de Mayo de 1911

Capital autorizado y suscrito $ m/n 200000 en 2000 acciones de $ 100 c/una
» realizado ....$ m/n 40000

Balance General al 30 de Junio de 1912

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Noviembre de 1912 sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Accionistas: Saldo deudor de esta cuenta	160000 —
Dinero efectivo: Caja y Banco de la Nación	11341 26
Mercaderías generales: Existencia s/inventario	59433 55
Muebles y útiles: Mobiliario e instalaciones	2350 31
Deudores varios: En cuenta corriente	14400 60
	247525 72
PASIVO	
Capital suscrito: 2000 acciones	200000 —
Acreedores varios: En cuenta corriente	38788 77
	238788 77
Ganancia líquida	8736 95
	247525 72

Casimiro De Bruyn, presidente.—Enrique Charourdie, director.—E. Decomis, contador.—Vº Bº T. Verbrugghe, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

CRÉDITO	$ m/n
Mercaderías generales: Utilidad de esta cuenta	112755 65
Publicidad: Utilidad de esta cuenta	4524 80
Intereses y descuentos: Utilidad de esta cuenta	3410 52
	120690 97
DÉBITO	
Gastos del personal: Sueldos	78405 07
Gastos generales: Varios	32506 92
Gastos formación de Sociedad: Escrituras, etc.(10% amortización)	381 50
Muebles y útiles: Desvalorización	156 42
Envases: Las pérdidas que arrojan	503 11
Utilidades: 95 % de los beneficios líquidos	8300 10
Fondo de reserva: 5 % de los beneficios líquidos	436 85
	120960 97

Casimiro De Bruyn, presidente.—Enrique Charourdie, director.—E. Decomis, contador.—Vº Bº T. Verbrugghe, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Jus-ticia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 356-v-18 diciembre.

"BANCO ESCOLAR ARGENTINO"

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Tucumán 531

Capital ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 3 Noviembre de 1904

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1912

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas	300000 —
Acciones suscritas	274070 —
Alcancía a domicilio	348 64
Muebles y útiles	5153 02
Gastos generales	30907 40
Obligaciones a cobrar	622758 18
Préstamos hipotecario	15820 —
Deudores por multas	49 13
Comisiones	178 10
Valores al cobro	29792 70
Garantía porte pago	100 —
Cuentas corrientes	2082 93
Créditos diversos	2557 31
Cobro por cta. de 3os	4326 26
Bancos	3770 619
Caja	14063 56
	1339913 50

HABER	$ m/n
Capital emitido	300000 —
Capital suscrito	274070 —
Capital realizado	263425 —
Fondo de reserva	41431 26
Sexto dividendo	2922 61
Séptimo dividendo	6368 88
Depósito a plazo fijo	26600 92
Caja de ahorros	135903 53
Caja de ahorros a domicilio.	8589 93
Obligaciones a pagar	136204 55
Multas	1028 75
Intereses y descuentos	59524 80
Liquidación cuotas retardo	224 25
Créditos recuperados	1938 50
Créditos en descubierto	20000 —
Depositantes de valores al cobro	29792 70
Ganancias y pérdidas	1634 06
Cuentas corrientes	27453 93
Créditos diversos	864 41
Cobro por cta. de 3os	1935 50
	1339913 58

Félix Egusquiza, presidente. — Rafael T. Banchs, gerente. — V.º B.º Santiago V. Morello, síndico,

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 350-v-18 diciembre.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

De orden del Director se cita a Asamblea ordinaria para el Sábado 21 del presente a las 3 1/2 p. m., en el local social, Calle Carlos Pellegrini Nº 14, 2º piso.

Orden del día

1º Aprobación del Balance y memoria del primer ejercicio.
2º Fijar dividendo a distribuir.
3º Autorización al Directorio para emitir obligaciones de acuerdo con el Art. 365 del Código de Comercio; o para arvitrar recursos en otra forma, si fuere necesario.
4º Aprobación de los nombramientos de Directores, efectuados de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos.
5º Aprobación del nombramiento, del señor Francisco Ferrando para reemplazar el Síndico doctor Isidro D. Maza, que renunció.
6º Nombramiento de un Director Suplente en reemplazo del doctor Lindor Fúnes, que pasó a titular.
7º Nombramiento de Síndico titular y Suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, deben depositar sus títulos en la Compañía, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1912. — El Director Gerente.
E. 4 Diciembre Nº 462-v-20 diciembre.

Corporación Boliviana

(Sociedad anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1912, a las 3 p. m., en la calle San Martín 132, (entrepiso).

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1912.
2º Renovación de la autorización, conferida al Directorio. En la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1911.
3º Elección de dos directores y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada. — El Directorio.
E. 4 Diciembre Nº 259-v-21 diciembre.

Jockey Club

Se convoca a los Srs. Socios del Jockey Club, a Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10, inciso 3, de los estatutos, la que tendrá lugar el día Sábado, 21 del corriente, a las 9 de la noche.

Orden del día de la Asamblea:

1º Discutir y resolver si ha llegado el momento de construir un nuevo edificio para el Jockey Club en el terreno adquirido a la sucesión Teodolina F. de Alvear.
2º En caso afirmativo, designar la Comisión que tendrá a su cargo todo lo relativo a la edificación y arreglo del nuevo edificio hasta su completa terminación, como asimismo encargada de hacer cumplir todas las resoluciones que se tomen por la Asamblea con respecto a planos y presupuestos de la obra, mobiliario, etc., etc.

Esta Comisión deberá ser formada por ocho Miembros, siendo parte de ella los Presidentes de la Comisión Directiva, Carreras e Interior y los cinco Miembros restantes, designados por la Comisión Directiva con autorización de la Asamblea.

3º Discutir y resolver el plan financiero que ha de seguirse, tomando en cuenta los proyectos que al efecto se someterán a la Asamblea por la Comisión Directiva o por cualquier de los socios del Club, pudiendo dar las autorizaciones necesarias para contraer empréstitos, emitir títulos, tomar préstamos hipotecarios u otra forma cualesquiera que sea conducente para arbitrar los recursos necesarios.
4º Autorizar a la Comisión para que proceda a vender en remate público o venta privada, la propiedad contigua al actual edificio del Jockey Club y ubicada en la calle Florida Nos. 535 al 543, en la fecha y forma que lo estime conveniente.

Art. 8º de los estatutos. — La Asamblea General se considerará en «quorum» con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — El Secretario General.
5 Diciembre.—Nº 270-v-21 diciembre.

Banco Comercial Argentino

300 Bartolomé Mitre 300

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente. — El Secretario.
29 Noviembre—Nº 190-v-24 diciembre.

La Turbina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 del presente mes, a las 5 p. m., en el local calle Belgrano Nº 1171, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio.
2º Elección de siete Directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designar dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota.—De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Universidad 649, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912.— J. Toro, Gerente.
10 Dic. — Nº 295-v-31 diciembre.

Banco Mercantil del Río de la Plata

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 646, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre ppdo.
2º Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.
3º Resolver sobre la disolución de la Sociedad y su liquidación.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con los Estatutos, 2 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
11 Diciembre—Nº 304-v-30 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 1913

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Enero de 1913, a las 4.30 de la tarde, en su local, Reconquista 157 (Buenos Aires).

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1912.
2 Lectura del dictamen del Síndico.
3 Dividendo a distribuir.
4 Nombramiento de cinco Administradores Titulares, en reemplazo de los Sres. H. Py, J. Apheça, P. Bonnaffe, M. Griet y P. Jorba, que terminan su mandato; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 24 de Enero de 1913.
11 Diciembre—Nº 301-v-28 enero.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias.—Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Diciembre, a las 4.30 pasado meridiano, en la calle Moreno Nº 1442.

Orden del día:

1 Lectura de la Memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., aprobación de los mismos, del dividendo y fondo de previsión correspondientes.
2 Informe del Síndico.
3 Elección de dos directores titulares; de un suplente y de los dos síndicos.
4 Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5 Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6 Autorizar el arrendamiento de siete leguas de «La Nicolasa» y venta de cinco mil vacunos del mismo campo.
7 Autorización para vender el chalet y terrenos de la Sociedad en la ciudad de Santa Fe.
8 Autorización para construcción de un edificio para Escuela en «La Nicolasa».
9 Autorización para invertir el fondo de previsión.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912. — Luis Peluffo, Presidente.
11 Diciembre—Nº 300-v-31 diciembre.

«Haras la Granja»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea, extraordinaria, que tendrá lugar el 30 del cte., a las 3 p. m., en el local de la calle Cangallo Nº 499 (4º piso), para tratar la siguiente orden del día: Disolución anticipada de la sociedad. — Nota: El Art. 35 de los estatutos dispone que los Accionistas para tener derecho a votar deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para que tenga lugar la Asamblea. — El Secretario.
12 Dibre.—Nº 310-v-30 diciembre.

Armand Dreyfus Cía., Lda.,

Acopiadora de Frutos y Colonizadora
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1912, a las 9.30 a. m., en el local de la Sociedad, Reconquista 316

Orden del día:

1º Presentación de la memoria.
2º Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1911-1912.
3º Elección de un Director saliente.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Constitución del Comité de París.

Las acciones o recibos de ellas por algún Banco de la República, deberán ser presentadas en la gerencia de la sociedad, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea. — El Directorio.
12 Dibre.—Nº 309-v-27 diciembre.

Compañía Minera «La Julia»

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, de los estatutos y lo establecido en el Art. 347 del Cód. de Comercio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local de la Sociedad, Belgrano 476, el día 9 de Enero próximo a las 5 p. m., para tratar la siguiente orden del día.

Aprobación de las memorias y balances desde el 1º de Julio de 1909 hasta el 30 de Junio de 1912.

Elección del Directorio y Síndico, para el periodo que termina el 30 de Junio de 1913, para que su duración coincida con el ejercicio Social de acuerdo con lo establecido en el Art. 35 de los estatutos.

Comunicación pasada por el señor Carlos P. Delfino.

Préstamos efectuados por los señores Directores.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, lo que podrán efectuar todos los días hábiles de 3 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912. — El Secretario.
13 Dibre.—Nº 303-v-31 diciembre.

Sociedad Anónima «Productos de consumo de las Provincias de Cuyo»

1416 Sarmiento 1422

Asamblea extraordinaria de Accionistas

Segunda y última convocatoria

No habiéndose representado el número de Acciones necesarias para llevar a cabo la Asamblea convocada para el día 6 del corriente, se cita a los señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 23 de Diciembre a las 8 1/2 p. m. en el local social Sarmiento 1416, con la orden del día ya publicada en la convocatoria anterior.

De acuerdo con el Art. 36º de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que esta Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de Acciones que se encuentren representadas en ella. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912.— El presidente y el Director general.
9 Diciembre Nº. 292-v- 23 diciembre.

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

Convocatoria

Los Sres. Socios del Hospital Italiano, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día de domingo 22 de Diciembre corriente a la una p. m., en el local de la Sociedad de S. M. «Giuseppe Garibaldi», Sarmiento 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Rendición de cuentas del año administrativo 1911-12 y relación de los revisores de cuentas;
2º Designación de los delegados para la aprobación del acta de la sesión.
3º Comunicaciones de la Presidencia, a saber:
a) Nota del Rº Cónsul.
b) Votos de agradecimiento.
4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir elección de: ocho consejeros efectivos por tres años; un consejero efectivo por dos años en reemplazo del Sr. J. Bernasconi fallecido; un consejero efectivo por un año en reemplazo del Sr. F. Ventafridda fallecido; cuatro consejeros suplentes por tres años y un consejero suplente por un año en reemplazo del Sr. E. Valsecchi, dimitente.
5º Nombramiento de los revisores de cuentas para el ejercicio 1912-13. — D. de Gaetani, Rº Cónsul General de Italia.
13 Dibre.—Nº 319-v-21 diciembre.

Sociedad Anónima Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco Uriburu

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente, a las tres p. m., en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Elección del Síndico.

4º Elección de dos miembros titulares y un suplente, en reemplazo de los titulares salientes don Luis Castells y don Jorge Artayeta, y del suplente don Damián M. Torino.

Nota: Para tener derecho de votos, se previene a los señores Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1912. — Jorge Artayeta, Secretario Gerente.

7 Dic. — Nº 287-v-30 diciembre.

«Cereal Deposit Company»

Sociedad Anónima

—Cangallo Nº 465—

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 465, el día 23 de Diciembre, 1912, a las 4 p. m., para tratar lo siguiente:

1º Considerar y aprobar los balances sociales hasta el 30 de Junio de 1912.

2º Elegir dos directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. A. Goudge y Eduardo Oten y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Guy Calthrop y H. Bustos Morón.

3º Aprobar el Acta de la Asamblea y designar quiénes deben suscribirla, además del Presidente y Secretario.

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1912.—El secretario.

5 Diciembre—Nº 268-v-21 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Diciembre próximo, a las 4.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

Reforma de los Estatutos, para aumentar el capital social, extender los fines sociales, prorrogar el término de la Sociedad, y modificar la distribución de utilidades.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad y obtener las respectivas entradas, tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 Noviembre de 1912. — Pedro Moussampés, Contador.

3 Diciembre—Nº 247-v-18 diciembre.

«La Previsora»

Compañía Nacional de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar por resolución del Directorio, el día 19 del corriente, a las 3 p. m., en la sede social, San Martín Nº 274, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del capital y reforma consiguiente del Art. 3º de los Estatutos.

2º Distribución de beneficios, reformando el Art. 29 de los mismos.

3º Reforma de los Arts. 8º, 10, inciso a), y 17, en lo relativo a la Subdirección de la Compañía.

Los señores Accionistas deberán ocurrir a las oficinas de la Compañía a depositar sus acciones y reclamar los boletos de entrada hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1912. — El Directorio.

2 Diciembre Nº 241 v-18 diciembre.

Sociedad Italiana de S. M. Cuochi e Camerieri

—Talcahuano 185—

Son convocados los Socios para la Asamblea Trimestral, que habrá lugar el día 20 del corriente a las 3,30 p. m, en el local social, para tratar el siguiente:

Orden del día

1º Lectura verbal anterior.

2º Balance Trimestral.

3º Nombramiento de una Comisión para estudiar el nuevo reglamento.

4º Correspondencia. —Bracci Guido, presidente.— R. Bianchi, secretario.

16 Diciembre Nº 329-v-18 diciembre.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Se convoca a los señores accionistas, a la novena Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Lunes 30 de Diciembre corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y distribución de utilidades.

2º Elección de 5 Directores titulares y 3, Suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 36, de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

16 Diciembre Nº 328-v-30 diciembre.

«Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria».

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 61 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre corriente a las 9 p. m., en el local de «Les Enfantes de Berenger», Tacuarí 253, de acuerdo con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria administrativa correspondiente al Ejercicio.

3º Nombramiento de tres Socios para escrutadores.

4º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva de Cuentas y el Jurado. — El Secretario.

16 Diciembre Nº 333-v-18 diciembre.

«Bodegas Franco Argentinas»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Incisos 2º y 8º del Art. 340 del Código de Comercio, y Art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Diciembre, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Venezuela Nº 938, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la actuación del Directorio y la situación de la sociedad, para resolver a su respecto, sin excluir la liquidación y disolución de la misma. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1912.— José María Rubio, Síndico.

18 Dic. — Nº 358-v-28 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para efectuar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 12 del actual, se cita nuevamente para el día 30 del presente, a las 4 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, Bolívar 393, la que tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones que se presenten, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos para aumentar el capital social, extender los fines sociales, prorrogar el término de la Sociedad y modificar la distribución de utilidades.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas entradas, tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1912.—Pedro Moussampés, Contador.

18 Dic. — Nº 353-v-30 diciembre.

Asociación Nacional del Profesorado

Cítase por segunda vez a los señores Socios de la Asociación Nacional del Profesorado, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Tucumán 531, el Lunes 23 del corriente, a las 6 p. m., de acuerdo con el artículo 11 de sus Estatutos, para renovación de su Junta Directiva Central, en reemplazo de los señores Manuel Láinez, Joaquín V. González, Delfín Jijena, Ricardo Levene, Horacio Damianovich, Pablo Pizzurno, José J. Berrutti, R. Herrera Vega, David Speroni. — Ricardo Levene, Secretario.

18 Dic. — Nº 349-v-23 diciembre.

Ministerio del Interior

Licitación

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

460 capas impermeables con destino a la gendarmería de las policías Fronterizas de los Territorios Nacionales.

19 uniformes y 19 capas, con destino al personal superior de las Policías Fronterizas del Sud.

Por más datos a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1913, a las 3 p. m.— El Subsecretario.

v-3 enero 1913.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, para la impresión del «Anuario Estadístico Demográfico» de la República correspondiente al año 1911. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, calle 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 5 de Enero de 1913, a las 3 p. m. — El Secretario.

v-25 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería, con destino a los nuevos servicios a habilitarse en los Hospitales. Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1912.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de muebles y útiles, con destino a los nuevos servicios a habilitarse en los hospitales. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1912.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de maderas, artículos de cerrajería y cristales, con destino a los nuevos servicios a habilitarse en los Hospitales. Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 1 1 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1912.

v-28 diciemb.e.

Llámase a licitación para la provisión de Muebles e Instrumentos de Cirugía, con destino a los nuevos servicios a habilitarse en los Hospitales Muñiz y Fernández. Tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Tienda, con destino a los nuevos servicios a habilitarse en los hospitales municipales. Tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 450 Faroles de hojalata, con destino al Alumbrado Público a alcohol. Tendrá lugar el día 23 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1912.

v-23 diciembre.

Licitación para la ampliación de la Cámara Séptica del Hospital Tornú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 20 del corriente, a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Licitación para la provisión de bancos de plaza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 20 del corriente, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Llámase a licitación para la enajenación de perros que se recojan en la vía pública durante el año 1913. Tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912.

v-18 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre de 1913. Tendrá lugar el día 18 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912.

v-18 diciembre.

Llámase a licitación, para la provisión de instrumentos y aparatos de cirugía, con destino al consultorio de nariz, oído y garganta del Hospital Durand. Tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912.

v-18 diciembre.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN:

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año de 1912.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 4 de Enero del año próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas del formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1911, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares, en tela y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados

a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1912.—El Director General.

v-4 enero 1913.

Administración General de Impuestos Internos

Licitación

De conformidad a lo resuelto en el expediente Nº 608-H-1912, llámase a licitación por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para efectuar reparaciones en el edificio de la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma, en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la citada repartición, todos los días hábiles, de 12 m. a 5 p. m., hasta la expiración del término fijado. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912. — Carlos Ponce, Secretario.

v-8 enero..

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro. Crédito Argentino Interno 1909. Leyes Nros. 5559, 5681 y 6011.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante de pesos 290.000 oro sellado valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cía. Lda., de Londres, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del vencimiento en esta oficina y en las casas bancarias determinadas en los títulos. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos pequeñas instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1º El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar un proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para poder leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia los nombres de las embarcaciones.

Art. 3º Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granulado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4º Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte), y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del ante puerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bujías de los reflectores, consumo y números de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º El pago de las instalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantía que menciona el artículo tercero de la base de licitación.

Art. 7º El plazo de entrega de las instalaciones funcionando será de treinta días contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

Art. 1º Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 14 de Enero de 1913, a las 4,30 p. m., extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y de un peso moneda nacional, las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General por un valor en dinero efectivo o títulos nacionales equivalentes al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 2º El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 3º El proveedor a quién se haya adjudicado la provisión de las instalaciones deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta el cinco por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que le será devuelto de acuerdo con los que establece el Art. 6º del pliego de condiciones.

v-10 enero.

Llámase nuevamente a licitación por término de 30 días hábiles, para el retiro de basuras, carbonilla, etc., de las embarcaciones surtas en el Puerto de Buenos Aires, y sujetándose esta licitación a las condiciones que en seguida se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el día 24 de Diciembre próximo, a las cuatro p. m.

Pliego de condiciones

a) El proponente deberá poner el siguiente material para realizar estos servicios:

Seis pontones a petróleo con capacidad de 50 toneladas y con puertas en el fondo.

Seis lanchones a petróleo, con capacidad de 35 toneladas y con puertas en el fondo.

Treinta canoas de hierro, con capacidad de una tonelada, a remo y fondo fijo.

Dos lanchas a petróleo para la Inspección, capacidad de dos toneladas cada una.

b) El proponente se compromete a efectuar la limpieza de las aguas de los diques, dársenas y Riachuelo; la extracción de los residuos de la vida ordinaria de a bordo en los buques y vapores, así como los de bodega, el pasto, la paja utilizada en camas para animales, los colchones de inmigrantes, las cenizas, etc.

c) Se dividirá el puerto en tres secciones y será extendida la extracción de los residuos en esas secciones, por las embarcaciones de la referencia, con el personal suficiente en la forma que lo determinará la Dirección General de Puerto.

d) La extracción de los residuos y basuras, dará principio todos los días hábiles, a las 6 a. m.

e) A los efectos de la percepción de la renta determinada en la Ley número 4926, los que obtuvieran la realización de estos servicios, deberán retirar de la Oficina de Limpieza de la Dirección General del Puerto, las órdenes correspondientes para la extracción de residuos en los buques surtos en el Puerto de Buenos Aires.

f) La falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente, será penada con una multa de ($ 100 m/n) cien pesos por la primera vez, y por la segunda la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n). En caso de nueva reincidencia, se declarará caduca esta concesión, perdiendo el interesado el depósito que se determina en el Inciso h, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

h) El concesionario depositará a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en el Banco de la Nación Argentina, la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), garantía de su concesión. — Buenos Aires, Noviembre de 1912.

v-24 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a don Raúl Morsar, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de veinte y cinco pesos moneda nacional ($ 25 m/n), importe de la reposición de sellos que debió efectuar en el expediente de apelación interpuesta por él contra un fallo de la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v- 19 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza, al ex Canciller del Consulado General en Nueva York, señor Arturo Enrique Belgrano, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de $ 525, que percibió indebidamente por el concepto de haberes durante los meses de julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1910, bajo apercibimiento en caso contrario de lo establecido en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — Los Secretarios.

v-23 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Segunda Rojas de Iramay, por sí y en representación de sus hijos menores, D. Luis Buenaventura, D. José Osvaldo, Dª. Blanca Delicia y D. Francisco Vicente Iramay, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, D. José Segundo Iramay. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912. El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Angela Basso de Montenegro, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª. María Elena, D. William y Dª. María Teresa Montenegro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de las Obras de Salubridad, D. Juan Montenegro. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Isabel Armando de Romano, por sí y en representación de sus hijos menores, D. Tomás Carmelo, Dª. Vicenta Rafaela y D. Carlos Antonio Romano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, D. Miguel Leonardo Romano. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Mercedes Petrona Lezama de Vela, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Teófilo Vela. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Pedro Medina, en su carácter de padre del ex jubilado don Pedro L. Medina.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Genela de Granea, por sí y en representación de sus hijas menores Petrona María Angélica y Marta Albertina Granea, y doña Manuela Zulema, en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado don Fernando Granea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores C. de Ruiz, en su carácter de viuda del ex Subteniente del Cuerpo de Bomberos, don Claudio Sixto Ruiz.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefa Alvarez de los Corrales de Lynch, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras de Salubridad de Tucumán, don Jorge Lynch.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1912. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO:

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Roberto Abel, Felipe Aguirre, Pedro Avila, Eleuterio Avila, Ignacio Abbate, Justo Almanda, Ignacio Abbate, Benito Ardiles, Antonio Tomás Abbate, José Acuña, Rito Alegre, Pablo Brignole, Francisco Isidro Biano, Luis Bocasi, Natalio Beltorú, Héctor Raúl Battilana, José Fernández Brocca, Daniel Pascual Bragme, Abraham Barraza, Juan José Boggi, Camilo Bosero, Carlos Bracco, Zenón de la Banalo, Salvador Amieva Bruce, José T. Bandeira, Ventura Ballesteros, Teodoro Cané, Juan Carlos Ciappone, Martín Carmody, Estanislao Crespo, Samuel Crespo, Pedro Chapa, Luis Coronel, Eusebio Castro,

Martín Constante, Manuel Rómulo Crespo, Manuel Cornejo, Felipe Primo Camperi, Ramón M. Cendoya, Emilio Colo, Roberto Crisi, Mariano Casales, Bartolomé Carmodi, Ramón Cruz, José Crespo, Francisco Cayules, y Antonio Felipe Dasso, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Francisco Sánchez, Ramón Mario Suena, Pablo Sarranza, Senauwbliogho H., Pedro Carlos Sagnido, José Spotente, Juan Shorret, Modesto Santillán, Miguel Solano, Vicente M. Sanglo, Angel Sarranda, Juan C. Sánchez, Narciso R. Silva, Juan Streruel, Antonio Subiroi, Pedro Suasosto, Francisco Santandren, Francisco Sonlier, Valerio Sanguani, Juan I. Schal, Carlos G. Subera, Eduardo U. Souza, Manuel Suasnabar, Dante Santos, Telino Seiva, Agustín Sagioni, Juan Esteban Soria, Agustín Sagastiverso, Domingo Salpatti, Pedro Santo, Agustín Sagasgozni, Luis Santos, Valeriano Sánchez, José M. Senanuette, Velen Soria, Silverio Sosa, Ramón S. Sosa, Tomás Saavedra, Maximiliano Selis, Felipe D. Sánchez, Enrique Sallugio, Félix A. Schaos, Domingo Solano, Patricio Talowggi, Carlos Tapia, Mauricio Tanes, Pedro Tamborinidogni, Cipriano Torres, Ramón Toledo, Marzán Tomas, José Taborda, José Tranzzeti, Andrés Tirapú, Bernardo Tartivano, Santos Tinico, Luis Tadoreo, Lidoro Toscano, Ramón Tapia, Mariano Tanes, Tejerarti Heras Cayo, Manuel Tear, Eduardo Unullo, Etdievaoria J. Urise, Ignacio Uruitio, Francisco Usategui, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Luis Pichoud, Matilde Quevedo, Fortunato Rodríguez, Agapito Rodrí-Rodríguez, Arturo Rossio, Santiago Bernardo Ruccht, Esteban Rodríguez, Eliseo Andrés Romero, Benjamín Ramírez, Pablo Rivarola, Mariano Rivarola, Braulio Ruiz, Carlos Larzen Somark, Pedro D. Eustaquio Sosa, Miguel Salomón, Guillermo Enrique Shac, Ubaldo Sandobal, Fortunato Sunos, Cecilio Silva, Felipe Suárez, Manuel Sánchez, Roque Jacinto Sánchez, Miguel Filomeno Silva, José Sarmiento, Mariano Emiliano Silva, Manuel Silveyra, José Learrel Suárez, Mauricio Suárez, Ireneo Sosa, Martín Silvano Sosa, Ubirría Antonio, Eusebio Venegas, Nicasio Sergio Zapata, Silverio Britos, Leopoldo Gómez, Isidoro Santillan, Carlos Teuly, Facundo Velázquez, Eulalio Astudillo, Angel Natalicio Algañaraz, Antonio Bargas, Juan Hermes Costa, Luis Díaz, Benjamín Díaz, Tomás Díaz, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Mallo Manuel Andrés, Monfort José, Mentemen Enrique Juan, Ortali José Héctor Santiago, Peralta Manuel, Rodríguez Antonio, Ruand José, Rodríguez Juan Félix, Rojas Manuel Domingo, Sanguer Gregorio, Sallenabe Esteban, Spina Salvador, Vicent Adolfo, Valla Vicente Alberto, Villanueva Cláudio, Alejo y Lanza Domingo, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912.— Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1913, para la provisión de los registros, formularios, planillas estadísticas, pliego de condiciones, etc., en la Secretaría Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-3 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Diciembre del corriente año, para la confección y provisión a las Oficinas del Consejo de los libros en blanco e impresos, que las mismas necesitarán durante el año 1913, La totalidad de estos artículos o por lo menos los libros e impresos que los Jefes de Oficina determinen necesitar para ser utilizados desde 1º de Enero próximo, serán entregados por los contratistas el 31 de Diciembre indefectiblemente.

Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquinas, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Diciembre entrante, a las dos de la tarde. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición todos los días hábiles de 12 m. a 5 1-2 p m. —El Secretario.

v-19 diciembre.

Ministerio de Marina

Arsenal Río de la Plata

Llámase a presentación de propuestas por el término de treinta días, para la provisión de:

Una grúa corrediza y dos grupos transformadores, cuyos datos y dimensiones quedan a disposición de los interesados en la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Marina, calle Balcarce Nº 1456. Las propuestas deberán ser dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal del Río de la Plata, en Río Santiago, bajo sobre cerrado y lacrado.

v-21 diciembre.

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones: Chata «Sofía» número de matrícula 14.755, escoia 6.35/100, manga 2.02/100, tonelaje 3.71/100, a pique en la Playa Honda y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el Canal de San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso a esta Prefectura General, y a los efectos que hubiere lugar, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo a la navegación. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-21 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de ampliación y modificación en el segundo piso del edificio de la Escuela Industrial de la Nación de la Capital Federal. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), el día 11 de Enero del año próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha pueden obtenerse gaturitamente los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1912.—El secretario.

v-11 enero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el Pueblo Allen, Colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 22 de Enero de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio del Río Negro, (General Roca), donde, desde la fecha, pueden consultarse los documentos relativos a la licitación. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v-22 enero.

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de tanto determinado de varios trabajos de pintura en el edificio ocupado por el Obispado de La Plata. Las propuestas se abrirán ante los interesados que concurran al acto, el día 28 de Diciembre a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata, donde desde la fecha se hallan a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. —Buenos Aires, Noviembre 29 de 1912.

v-28 diciembre.

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES:

Se llama a licitación para el suministro de (305.000) trescientos cinco mil kilógramos de cañería de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-20 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de marcos, puertas, ventanas y demás obras de carpintería, destinada al Gran Depósito Distribuidor del Caballito, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840-60, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deben presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio con el título de «Propuesta para la obra de carpintería del Gran Depósito del Caballito», el día 19 de Diciembre próximo, antes de las dos de la tarde, hora en que serán habiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-19 diciembre.

Dirección General de Irrigación

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 6 del corriente mes, llámase a licitación pública para la ejecución del dique para el embalse a formarse en el lugar denominado «El Cadillal», sobre el Río Salí, en la Provincia de Tucumán.

Las propuestas deben hacerse por un tanto por ciento, en más o en menos del Presupuesto Oficial aprobado, y ellas se abrirán el día 26 de Diciembre del año en curso, en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, segundo piso, y en el Juzgado Federal de Sección, en Tucumán, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos correspondientes a la licitación.

Cada proponente presentará en el mismo acto de la licitación, los documentos necesarios, que comprueban su competencia técnica y capacidad financiera, a juicio de la Dirección General.

El depósito respectivo, exigido por la Ley de Obras Públicas, debe hacerse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El proyecto de la obras y sus documentos, pueden consultarse gratuitamente en el local de la Dirección General, y a los interesados que lo soliciten, se les entregará un ejemplar completo de aquéllos, mediante el pago de cien pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1912. — *Julio Mallmann*, secretario.

v-27 diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Vaqueros, en el camino de Salta a Jujuy. Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912.

v-28 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre a las 4 p. m., para la ejecución del dragado del sistema de Riachos a Victoria, desde el Bobo sobre el Río Paraná, hasta frente a la ciudad de Victoria, incluyendo la rectificación, profundización y ensanche del corte del Piaggio y Puerto Victoria, sobre la base del proyecto de la Dirección General de Obras Hidráulicas. El pliego de condiciones, bases del contrato y demás documentos pertinentes, podrán obtenerlos los interesados en la División del Río Paraná, casa de Gobierno 3er, piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados.—El secretario.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de cabos de manila, rusia y cable de acero galvanizado, con destino al Depósito Central.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados.

Los documentos referentes a esta licitación se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Inspección de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 18 boyas luminosas y piezas de repuesto, destinadas al balizamiento del Canal de la Barra y distintos pasos del riacho Gualeguaychú, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º piso. Todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, el día 3 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1912.

v-3 febrero 1913.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 114 m³ de vigas pino tea y 564 m³ de madera dura aserrada, destinadas a la construcción de muelles en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en representación de los interesados.

Los documentos pertinentes se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Intendencia General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-23 diciembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Ley 5315

Llámase a licitación hasta el día 18 de Diciembre próximo, para la provisión de 1.500 carretillas de madera, 3.000 palas de palear, 3.600 picos y 300 carpas de lona impermeable completas. Los pliegos de condiciones y especificaciones se encuentran a la disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 2 p. m., en los Almacenes Generales de la Comisión en la Dársena Sud, Avenida Este, prolongación de calle Brasil (frente a las caballerizas del Correo). Las propuestas deberán ser dirigidas en sobre lacrado a nombre del Jefe de los Almacenes Generales, y su apertura se efectuará, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, a las 2 p. m., del día arriba citado, en el local de la Comisión, Lavalle 120. —El Secretario.

v-18 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para los siguientes servicios, separadamente, durante el año próximo de 1913, 1º Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital. 2º Provisión de verduras al mismo establecimiento. 3º Provisión de pan. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, ante el Escribano Mayor de Gobierno, el día 28 de Diciembre de 1912, a las 3 p. m., deberán presentarse por separado para cada servicio de conformidad con el pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., en las oficinas de la Dirección.. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector.

v-28 diciembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de treinta días, a fin de que efectuen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los señores que a continuación se expresan:

Miguel Echeverría y Juan F. Secondo, (Exp. E-3117-911).

René Prouvot, (Exp. P-9354-911).

Hilario van den Steenhoven y Alberto Cleyndert, (Exp. S-6660-911).

Alberto M. Simón, (Exp. S-4237-910). — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — Birabén.

v-22 enero.

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de treinta días a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Rafael O. Smurro, y Héctor Recaldo, expediente S-953-908 ($ 8,00 m/n), Antonio López Fuentes, expediente L-10680-911 ($ 5,00 m/n) .— Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912. — A. Birabén.

v-21 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de pertenencia minera denominada «La Casualidad»

Exp. M-5043-911. — Señor Ministro de Agricultura de la Nación: Severo Morcillo, Teniente Coronel del Ejército Nacional, de estado casado, domiciliado en la ciudad de Salta, fijando domicilio legal en la Capital Federal, Lavalle 790, a V. E., con el debido respeto me presento, y expongo: Que en el distrito de San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de los Andes, he encontrado vestigios de minerales de plata, cobre y plomo, cuya muestra acompaño, y contando con los recursos necesarios para establecer los trabajos que establece el Código de Minería, vengo a pedir a V. E. se digne concederme una pertenencia bajo la denominación de «La Casualidad», la que se ubicará partiendo de la Quebrada de Cabe hacia el Norte, 250 metros de este punto al naciente, ciento veinticinco metros, y del mismo al poniente otros 125 metros. En la zona que solicito no hay ningún derecho concedido anteriormente, no habiendo tampoco minas colindantes. Por tanto, a V. E. pido que, previo los trámites de ley, se digne concederme el mineral que solicito con las obligaciones y prerrogativas inherentes al descubridor de nuevo mineral. Y pudiendo ampliar el número de pertenencias, cuando lo juzgue necesario.—Será justicia, etc. — Severo Morcillo. — Otro sí digo: que por el presente, autorizo al señor Criaco Torres, domiciliado en la Capital Federal, calle Lavalle 790, para que continúe estas diligencias hasta su terminación. Igual justicia. — Severo Morcillo. — Con las muestras respectivas que he lacrado, me fué presentada esta solicitud, hoy veintiuno de Junio de mil novecientos once, a la una y treinta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el representante del interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.— Garrido. — Buenos Aires, Junio 23 de 1911.— Pase a la División de Minas, Geología e Hidrología, a sus efectos. — P. A.: M. Gianetti. — Buenos Aires, Junio 26 de 1911.— Pase a la Sección Minas, a sus efectos, con la muestra de la referencia. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 8 de 1912. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento en el distrito minero de San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de los Andes. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo: 1º Declarado que el terreno era de propiedad fiscal. 2º Precisado la ubicación exacta del punto de extracción de la muestra, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el 26 de Diciembre de 1911, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano. Dicho punto ha quedado ubicado, con la conformidad del solicitante, a dos mil doscientos metros (metros 2200) al N. 51º O., (rumbo verdadero del pique Candelaria del grupo minero Concordia. Según los planos de esta Oficina, el citado punto se halla situado dentro de la zona cateo C-10310-911, registrado a nombre de la Compañía Minera «Nueva Concordia», con fecha 15 de Febrero de 1912, bajo el número 422. En esas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería.— Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 9 de 1912. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 327-v-28 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 39.009

Tractor Centipede

Diciembre 9 de 1912.—Felber Jucker y Co. Ltda. — Máquinas y motores de tracción, de la clase 12.

v-19 diciembre.

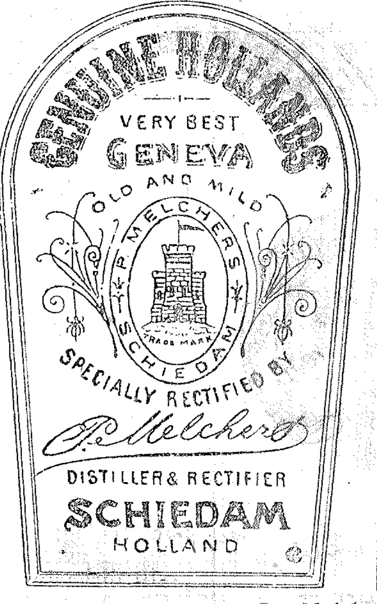
Acta Nº 38.998

Bastian

Diciembre 9 de 1912. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Cº Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Aparatos para calefacción y para cocinar y sus accesorios de la clase 14.

v-19 diciembre.

Acta Nº 35.553



Enero 9 de 1912. — P. Melchers. — Ginebra en general de la clase 23 (substituída).

v-19 diciembre.

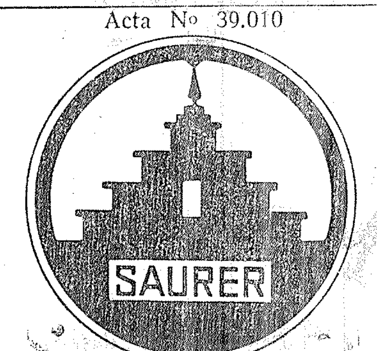
Acta Nº 36.673

Phospho-Bebé

Mayo 15 de 1912. — E. Célérier. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (modificada).

v-19 diciembre.

Acta Nº 39.010



Diciembre 9 de 1912. — Adolph Saurer. — Automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12.

v-19 diciembre.

Acta Nº 39.011



Diciembre 9 de 1912. — Francisco D. Salázar. — Artículos para la limpieza en general, lavado, lajivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 diciembre.

Acta Nº 33.997

Bastian

Diciembre 9 de 1912. — India Rubber Gutta Percha and Telegrafh Works Cº Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Artículos de electricidad de la clase 20.

v-19 diciembre.

Acta Nº 39.017

“9 1/2”

Diciembre 10 de 1912.— Séré y Cía. — Lonas en general, bolsas de tela para todo uso, de la clase 10.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.018

“10 1/2”

Diciembre 10 de 1912.— Séré y Cía. — Lonas en general, bolsas de tela para todo uso, de la clase 10.

v-21 diciembre.

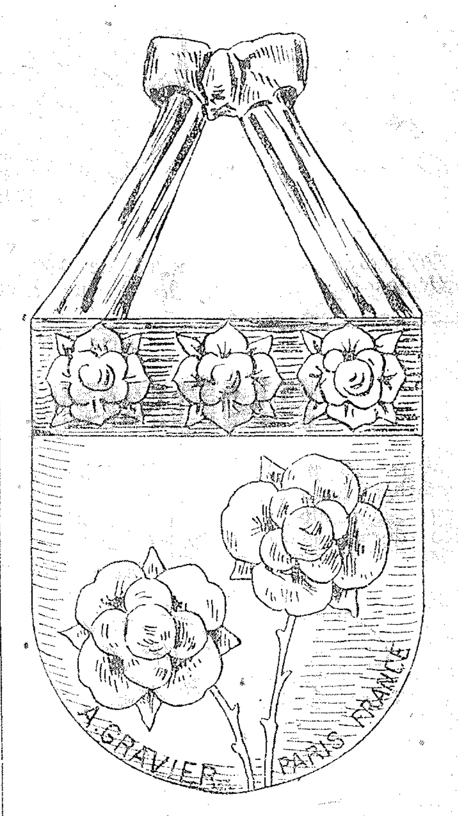
Acta Nº 39.004

Moreira

Diciembre 9 de 1912. — A. G. Moreira y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.013



Diciembre 10 de 1912. — A. Gravier. — Artículos de tocador de toda clase y perfumería en general, de la clase 16.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.016

Kefol

Diciembre 10 de 1912. — Ch. Bonaccio. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.019



Diciembre 10 de 1912.— Séré y Cía. — Lonas en general, bolsas de tela para todo uso, de la clase 10.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.020

“9”

Diciembre 10 de 1912.— Séré y Cía. — Lonas en general, bolsas de tela para todo uso, de la clase 10.

v-21 diciembre.

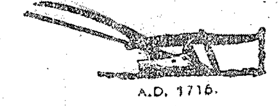
Acta Nº 39.021

“10”

Diciembre 10 de 1912.— Séré y Cía. — Lonas en general, bolsas de tela para todo uso, de la clase 10.

v-21 diciembre.

Acta Nº 38.796

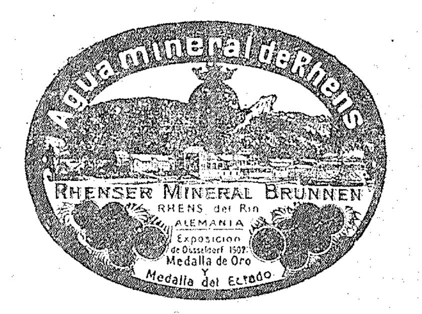


Noviembre 21 de 1912. — Allen y Hamburgs Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 diciembre.

Marca Renunciada Nº 17.082





Concedida en Octubre 13 de 1906 a Staudt y Cía., para distinguir los artículos de la clase 69, la que renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-19 diciembre.

Acta Nº 36.672

PHOSPHO-CACAO

Mayo 15 de 1912. — E. Célérier. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (modificada). v-19 diciembre.

Acta Nº 38.711

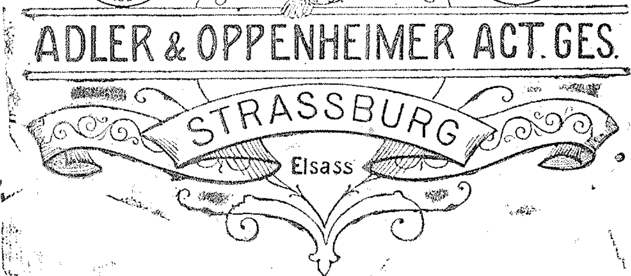
Pierre Chabanneau & Cº



Noviembre 15 de 1912. — Pierre Chabanneau y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-19 diciembre.

Acta Nº 38.999





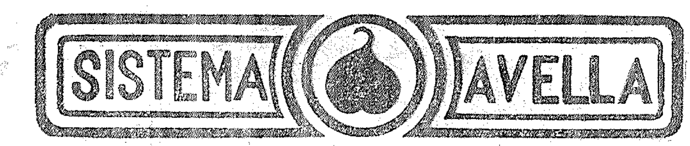
Diciembre 9 de 1912. — Adler y Oppenheimer Lederfabrik A. G. — Cueros de la clase 19. v-19 diciembre.

Acta Nº 39.000



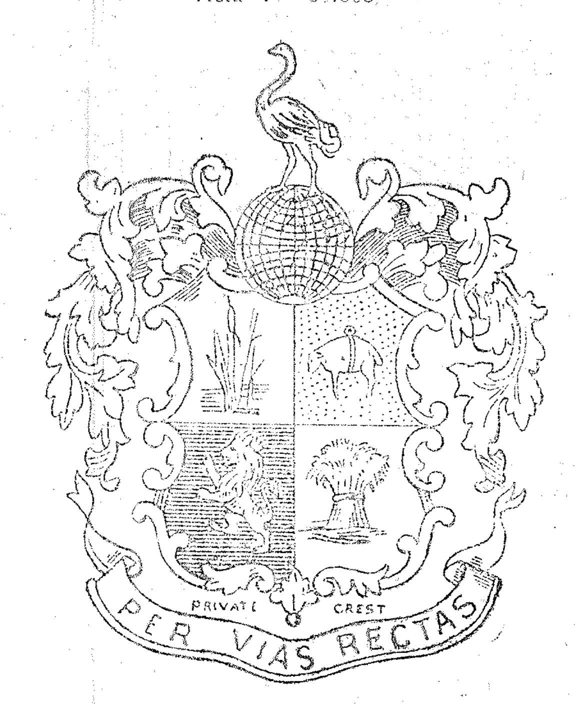
Diciembre 9 de 1912. — Antonio Keller. — Leche natural en polvo de la clase 22. v-19 diciembre.

Acta Nº 39.001.



Diciembre 9 de 1912. — Vicente Ovella. — Envases de madera para el transporte y conservación de frutas y verduras de la clase 13.
v-19 diciembre.

Acta Nº 39.005



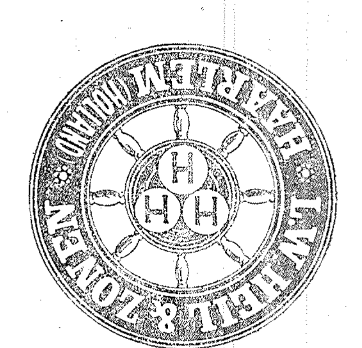
Diciembre 9 de 1912. — Arnold Dockir. — Tejidos de algodón de la clase 15. v-19 diciembre.

Acta Nº 39.006

T.S & Cº Lᴰ SPAIN

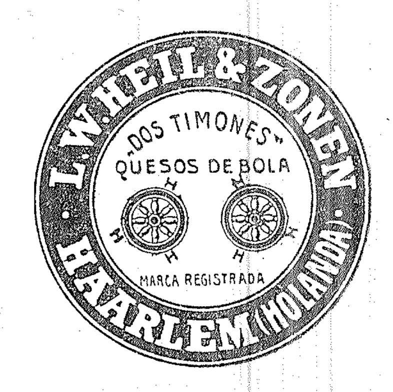
Diciembre 9 de 1912. — Fortunato A. Tagliaferri. — Fierro, acero, bronce, plomo, zinc, estaños y sus aleaciones, de la clase 4.
v-19 diciembre.

Acta Nº 31.111



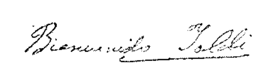
Octubre 7 de 1910. — Razón Social L. W. Heil y Zonen. — Quesos y productos de lechería de la clase 22 (modificada).
v-19 diciembre.

Acta Nº 31.112



Octubre 7 de 1910. — Razón Social L. W. Heil y Zonen. — Quesos y productos de lechería de la clase 22 (modificada).
v-19 diciembre.

Acta Nº 39.002



Diciembre 9 de 1912. — Bienvenido Yoldi. — Cigarros toscanos de la clase 21.
v-19 diciembre.

Acta Nº 39.003



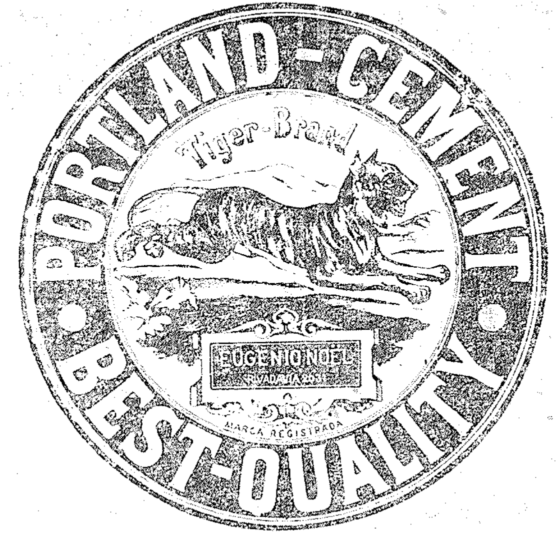
Diciembre 9 de 1912. — Vereinigte Gummiwaren Fabriken Harlrirg Wien vormals Menier J. N. Reithoffer. — Calzados de goma de la clase 17.
v-19 diciembre.

Acta Nº 39.007



Diciembre 9 de 1912. — Hoffmann's Stärkefabriken Aktiengesellschaft. — Almidón y borax, de la clase 14. v-19 diciembre.

Acta N° 39.014



Diciembre 10 de 1912. — Eugenio Nöel e hijos. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-21 diciembre.

Acta N° 39.015

ALAMBRE OVALADO INGLÉS ACERO DE ALTA RESISTENCIA

MARCA GORGON REGISTRADA

N 18 × 16

RESISTENCIA: — 970 KILOS

METRAJE: — 860 METROS

PESO DEL ROLLO 45 KILOS

FABRICADO POR THE WHITECROSS Co. LTD.

WARRINGTON

Diciembre 10 de 1912.—The Witecross Company Limited. — Alambres en general y tejidos de alambre, de la clase 4.

v-21 diciembre.

Acta N° 39.041



Diciembre 10 de 1912. — Alfred Loiseau Et Henri Aubourg. — Rhum de la clase 23.

v-21 diciembre.

Acta N° 39.039



Diciembre 10 de 1912. — Remington Arms and Ammunition Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-21 diciembre.

Acta N° 39.042

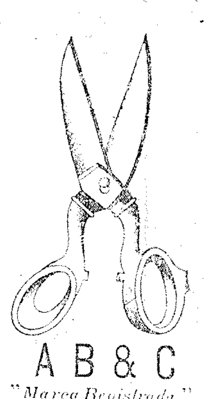
Antisifix

Diciembre 10 de 1912. — Compañía de Específicos Migral. — Preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas, y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2.

v-21 diciembre.

Acta N° 39.024

LA TIJERA



Diciembre 10 de 1912. — A. Benquez y Cía. — Telas y Tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-21 diciembre.

Acta N° 39.027

Phospho-Cacao

Diciembre 10 de 1912.— E. Celerier. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 diciembre.

Acta N° 39.028

Phospho-Bebé

Diciembre 10 de 1912.— E. Celerier. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 diciembre.

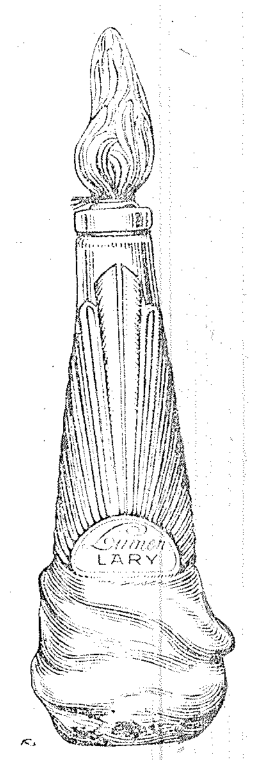
Acta N° 39.029

DISSTON

Diciembre 10 de 1912. — Henry Disston y Sons, Incorporated. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-21 diciembre.

Acta N° 39.030



Diciembre 10 de 1912. — H. Laridan. — Artículos de tocador en general, perfumería de toda clase, afeites, etc., de la clase 16 (envase).

v-21 diciembre.

Acta N° 39.053

La Rusa

Diciembre 10 de 1912. — Gomeza, Conto y Cía., — Yerba mate en general de la clase 22.

v-21 diciembre.

Acta N° 39.033

Bosch

Diciembre 10 de 1912. — Dr. Ing. Robert Bosch. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-21 diciembre.

Acta N° 39.035

ELEKTRA

Diciembre 10 de 1912. — E. Wertheimer y Cía., Propietarios de la Perfumería A. Bourjois & Cie. — Artículos de tocador en general, perfumería de toda clase, afeites, etc., de la clase 16.

v-21 diciembre.

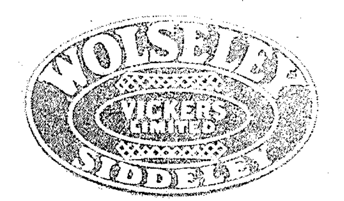
Acta N° 39.036

Shipmate

Diciembre 10 de 1912. — The Stanford Foundry Company. — Caloríferos y estufas en general, de la clase 14.

v-21 diciembre.

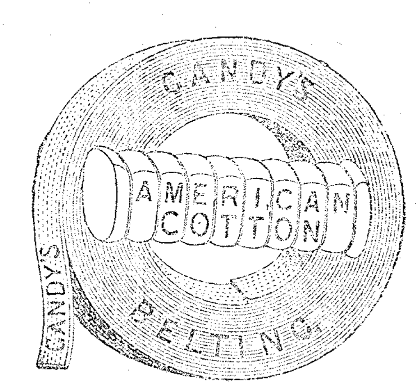
Acta N° 39.037



Diciembre 10 de 1912. — The Wolseley Tool & Motor Car Company, Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-21 diciembre.

Acta N° 39.038

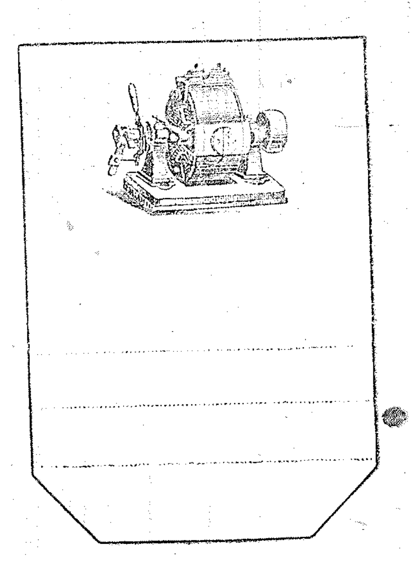


"THE GANDY BELT," ENGLAND.

Diciembre 10 de 1912. — The Gandy Belt Manufacturing Company, Limited. — Bandas o correas de transmisión en general, de la clase 10.

v-21 diciembre.

Acta N° 39.040



Diciembre 10 de 1912. — Gros, Millon y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.022

"LA FAMA"



Diciembre 10 de 1912. — A. Benquez y Cía. — Telas y Tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.025

Kleinert's

Diciembre 10 de 1912.—I. B. Kleinert Rubber Company.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-21 diciembre.

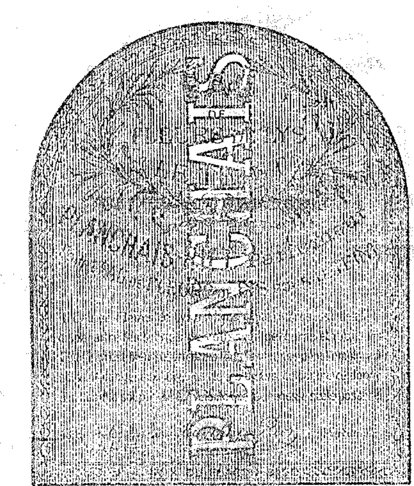
Acta Nº 39.026

Kleinert's

Diciembre 10 de 1912.—I. B. Kleinert Rubber Company. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.031



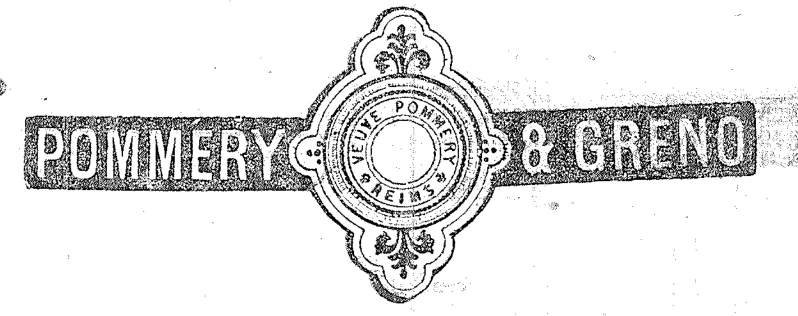


PLANCHAIS-RIET
43, Rue Caumartin — PARIS
Fabrique à COLOMBES (Seine)

Diciembre 10 de 1912.—Henry Gray. — Artículos de tocador en general, perfumería de toda clase y afeites de la clase 16.

v-21 diciembre.

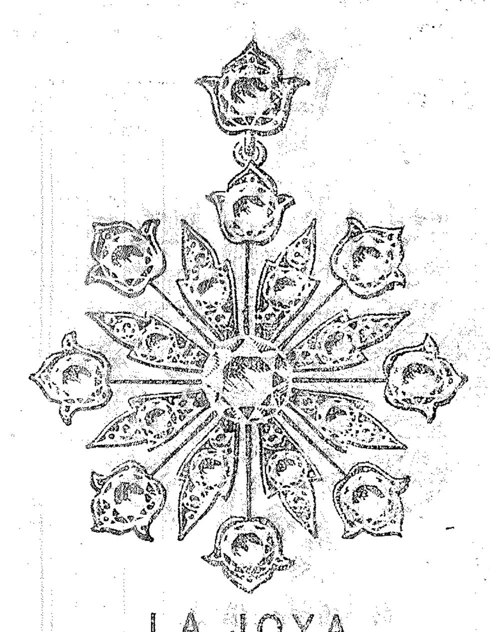
Acta Nº 39.032



Diciembre 10 de 1912.—Lse. Pommery Fils & Cie. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.043

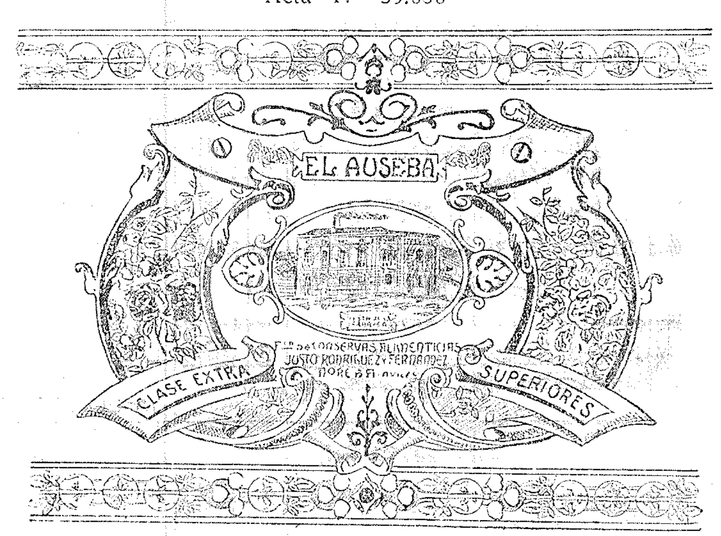


LA JOYA

Diciembre 10 de 1912. — Costa y Piola. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.050



Diciembre 10 de 1912. — Justo Rodríguez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-21 diciembre.

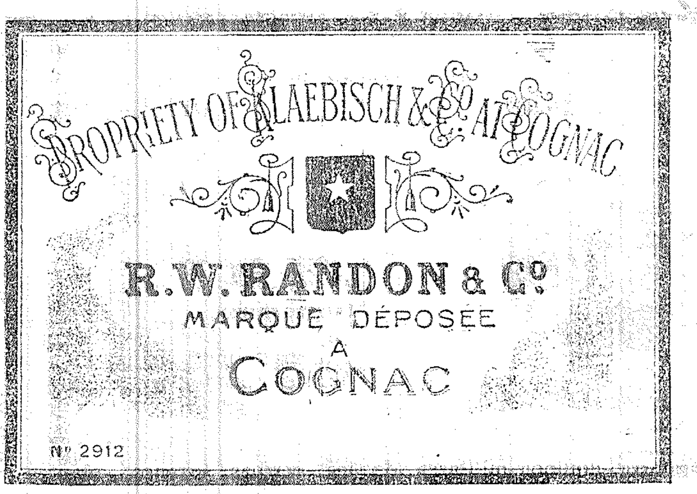
Acta Nº 39.051



Diciembre 10 de 1912. — Justo Rodríguez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.055

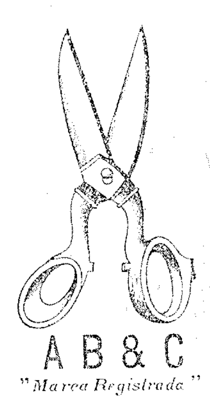


Diciembre 10 de 1912. — A. C. Menkow y Cía. — Cognac en general de la clase 23.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.023

LA TIJERA



A B & C

"Marca Registrada"

Diciembre 10 de 1912. — A. Benquez y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-21 diciembre.

Marca Renunciada Nº 11.806

Economía

Concedida en Noviembre 19 de 1903 a Juan y José Drysdale y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1 a 8, 10 a 36, 38 a 63 y 65 a 79, con excepción de varios, la que renuncian esta marca, en cuanto se refiere a te de la clase 67, únicamente.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.046

Imperial

Diciembre 10 de 1912. — Moss y Cía. — Aceites minerales en general de la clase 3.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.047

Imperial

Diciembre 10 de 1912. — Moss y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 con excepción de galletitas.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.044





Diciembre 10 de 1912. — Angelo Migone y Cía. — Una agua antipelicular de la clase 16.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.012

Florida

Diciembre 9 de 1912.—Gath y Chaves (Sociedad Anónima). — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 diciembre.

Acta Nº 39.049

Bloc-Soleil

Diciembre 10 de 1912. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpieza en general de la clase 14.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.045



Diciembre 10 de 1912. — Resola y Zufiría. — Sidras secas y achampañadas de la clase 23.

v-21 diciembre.

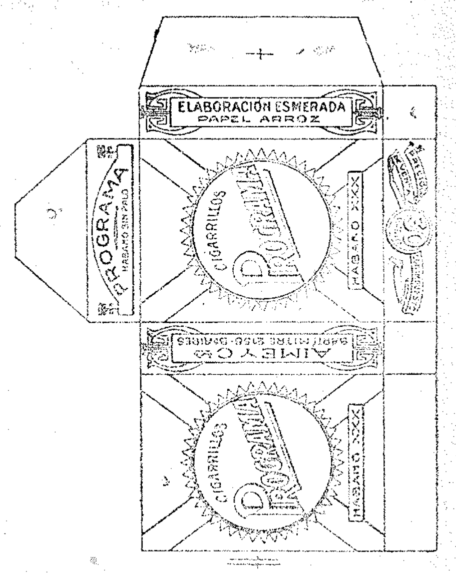
Acta Nº 39.048



Diciembre 10 de 1912. — Drabble Hnos. y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-21 diciembre.

Acta Nº 39.052



Diciembre 10 de 1912. — Aime y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-21 diciembre.

Acta Nº 36.180



Marzo 23 de 1912. — Prats, Colombres y Cía. — Una loción vegetal perfumada de la clase 16 (substituída).

v-19 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional